

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A139/1996, del Ramo de Correos, Cantabria.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 8 de mayo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A139/1996, del Ramo de Correos, Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de efectivo detectada el día 16 de septiembre de 1993 en la ventanilla de admisión de giro de la oficina principal de Correos y Telégrafos de Santander, sin que se pudiese determinar el concepto al que atribuir dicho descubierto, cifrado en 100.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firma: do y rubricado.—33.171-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, en representación de la entidad Ibercaja, contra don Pedro Olea Barba y Ana María Camarón de Jesús, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Pedro Olea Barba y doña Ana María Camarón de Jesús.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el 8.909.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo

postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.909.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda número 4, letra D, del bloque o casa número 1, construido en un solar sito en la ronda del Abrevadero, con vuelta a la carretera de Meco, hoy calle Santo Tomás de Villanueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.457, folio 152, finca número 11.364, inscripción primera de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—33.494.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400-B/1995, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eusebio Rodríguez Sauz y doña Dolores Salcedo Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Número 57. Vivienda situada en la decimocuarta planta alta, puerta A, del edificio sito en Alicante, partida de San Blas, avenida de Orihuela, número 4, hoy número 6, recaen sus vistas a la avenida y jardín. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar con balcón, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 101,15 metros cuadrados, y linda: Por su frente, la avenida; derecha, mirando, vivienda D; izquierda, jardín, y espaldas, accesos, deslunado y vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 211, libro 211 de Alicante, folio 30, finca número 12.871.

Tasación primera subasta, 10.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—33.287.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 586/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María del Carmen Vidal Maestre, contra «Alicantina de Proyectos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 18. Piso tercero izquierda desde el descansillo de la escalera, derecha desde el ascensor, de la calle Arturo Lledo, número 32, de Alicante, es de tipo A. Mide 79 metros 87 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.655, libro 625, folio 55, finca número 42.595.

Tipo para la primera subasta: 16.752.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—33.286.

ALMADÉN

Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 163/1992, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, contra don José Luis Lara Ruiz de la Hermosa y otros, en reclamación de cantidad, y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana.—1. Casa sita en la calle San Roque, de Daimiel, señalada con el número 3. Finca número 1.218, tomo 712, libro 382, folio 171. Valorada en 10.342.500 pesetas.

2. Piso izquierdo de la planta primera de la casa número 5 de la travesía de San Isidro, hoy número 31 de Daimiel. Inscrita al libro 431, tomo 803, finca 21.256, folio 153. Valorada en 3.471.138 pesetas.

Rústica.—1. Finca rústica al término de Daimiel, al sitio de C. Valdepeñas. Inscrita al tomo 627, libro 343, finca número 23.502, inscripción primera.

2. Rústica al sitio de Campillo, del término de Daimiel. Inscrita al tomo 444, libro 201, folio 90, finca 16.530.

Valoradas en conjunto en 5.952.806 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle M. Cardenosa, número 43, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Previendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, según autoriza el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 18 de abril de 1996.—La Juez, María del Carmen Antequera Naranjo.—33.074.3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ortiz Álvarez y doña Juana Rivado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323000018315095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Pajar, en la calle de las Pozas, sin número, de esta ciudad, con superficie cuadrada de 330 metros. Linda: Por la derecha, entrando de él, con don Casimiro Sánchez Maldonado; izquierda y espalda, con finca de testamentaria de don Francisco Martínez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.724, libro 553, folio 144, finca número 32.561 primera. Tasada en la cantidad de 3.186.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda de la planta primera, que tiene su entrada por el portal común a las dos viviendas, en la calle Comandante Castejón, sin número,

de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 133 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, sala, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, según se entra en la misma, derecha, con terrenos de la Estación Enológica; izquierda, don Alvaro Arias Álvarez, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almerndralejo al tomo 1.597, libro 510, folio 28, finca número 30.895 segunda. Tasada en la cantidad de 4.425.000 pesetas.

Dado en Almerndralejo a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—33.420-3.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 290/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Diego Gil Pérez, don Eduardo Santos Eloa, don Francisco Díaz Alonso, don J. Sánchez Amate, doña María Luisa Rodríguez-Yepes y don Enrique García Porcel, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 27.981.020 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 18 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a su importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del piso segundo, puerta segunda, de una superficie de 91,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.460, libro 774, finca número 54.197.

2. Vivienda del piso segundo, puerta cuarta, con una superficie de 89,67 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, en el tomo 1.460, libro 774, finca número 54.201.

3. Vivienda del piso tercero, puerta tercera, con una superficie de 89,67 metros cuadrados.

Inscrita tomo 1.460 del libro 774, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, finca número 54.207.

4. Vivienda de los bajos, puerta tercera, con una superficie de 87,77 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, en el tomo 1.470, libro 774, finca número 54.215.

5. Vivienda del piso segundo, puerta tercera, con una superficie de 89,67 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro que el anterior, en el tomo 1.460 del libro 774, finca número 54.231.

6. Vivienda del piso tercero, puerta cuarta, con una superficie de 89,67 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.774, libro 774, finca número 54.241.

Han sido tasadas dichas fincas en las siguientes cantidades: 1, 5.520.000 pesetas; 2, 5.440.000 pesetas; 3, 5.440.000 pesetas; 4, 5.320.000 pesetas; 5, 5.440.000 pesetas, y 6, 5.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.337-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de suspensión de pagos, con el número 562/1993, y por auto de fecha 21 de febrero de 1996 se ha declarado en suspensión de pagos a «Yeguada Javier Accensi Casajust, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que se celebrará el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, 21 y 23, de Amposta, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles, asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 12 de abril de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—32.874.

ARZÚA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Español

de Crédito, representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra don Antonio Fernández Rodríguez, domiciliado en San Miguel de Cerceda (El Pino), doña Consuelo Martínez Lemos, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino), don Andrés Fernández Martínez, domiciliado en San Miguel de Cerceda (El Pino), doña Blanca Margarit Montero Coira, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino), don Guillermo Otero Barreiro, domiciliado en San Miguel de Cerceda (El Pino), doña Otilia Fernández Martínez, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino), don Rogelio Fernández Martínez, domiciliado en San Miguel de Cerceda (El Pino), doña María Dolores Fernández Martínez, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino) y doña María Dolores Fernández Martínez, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán: Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lugo, número 42, Arzúa, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, cuenta de consignaciones número 1510-000, a favor del juicio ejecutivo 257/94.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Parroquia de Cerceda

1. Folio 228, finca número 6.434. Chousa monte bajo de 4 áreas 91 centiárea o 22 cuartillos. Limita: Norte, este y oeste, María Iglesias Suárez, sur, camino. Su valor: 123.000 pesetas.

2. Folio 230, finca número 6.435. Monte bajo Fontecosa de Arriba, de 22 áreas 60 centiáreas o 4 ferrados 5 cuartillos. Limita: Norte, herederos de Andrea Castro; sur, Manuel Suárez Couceiro; este, muro medianero que la separa de otra tenza, y oeste, chousa de Barreiro. Su valor: 565.000 pesetas.

3. Folio 236, finca número 6.438. Labradío Sabugo, de 21 áreas 90 centiáreas o 4 ferrados 2 cuartillos. Limita: Norte, Carlos Lodeiro, muro medianero en medio; sur, casa rectoral, muro propio en medio; este, hermanos Torres, y oeste, José Astray. Su valor: 1.095.000 pesetas.

4. Folio 244, finca número 6.442. Labradío Leira Londa de 8 áreas 93 centiáreas o 1 ferrado 16 cuartillos. Limita: Norte, José Iglesias Martínez; sur, herederos Manuel García Naveiro; este, terreno más bajo de Julio Gómez, y oeste, Antonio Quintela Castro. Su valor: 401.800 pesetas.

5. Folio 246, finca número 6.443. Labradío Braña de 22 áreas 11 centiáreas o 4 ferrados 3 cuartillos. Limita: Norte, Manuel García Naveiro; sur, camino; este, Manuel Mera, herederos de Ramón García y Ramón Castiñeiras, y oeste, herederos de Segundo

Rodríguez, herederos de Ramón García y María Iglesias. Su valor: 994.950 pesetas.

6. Folio 250, finca número 6.445. Prado seco Agra da Salgueira de 10 áreas 95 centiáreas o 2 ferrados 4 cuartillos. Limita: Norte, Manuel Suárez; sur, Alfredo Castiñeiras, muro medianero en medio; este, María Montero Lamas, y oeste, María Ramos Lareo. Su valor: 492.750 pesetas.

Tomo 412, libro 50 de O Pino

7. Folio 1, finca número 6.446. Prado seco Agra de Rabiña de 43 áreas 79 centiáreas u 8 ferrados 4 cuartillos. Limita: Norte, Manuel Suárez; sur y este, camino, y oeste, Modesto Blanco García. Su valor: 1.970.550 pesetas.

8. Folio 2, finca número 6.447. Prado seco Agra de Rabiña al noroeste de la anterior, de 18 áreas 10 centiáreas o 3 ferrados 9 cuartillos. Limita: Norte, José Iglesias Martínez; sur, Manuel Suárez Couceiro; este, María Iglesias y Manuel Suárez Couceiro, y oeste, camino. Su valor: 814.500 pesetas.

9. Folio 7, finca número 6.452. Prado regadio Prado do Río de 6 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 4 cuartillos. Limita: Norte, María Iglesias; sur, José Iglesias Martínez; este, María Iglesias y Manuel Suárez, y oeste, balsa de agua. Su valor: 255.600 pesetas.

10. Folio 8, finca número 6.453. Prado regadio Prado da Cortiña de 5 áreas 36 centiáreas o 1 ferrado. Limita: Norte, María Iglesias; sur, Manuel Martínez Castelo; este, Ramón Gómez y herederos de Manuel García Naveiro, y oeste, camino. Su valor: 214.400 pesetas.

11. Folio 12, finca número 6.457. Monte bajo chousa de 1 hectárea 22 áreas 51 centiáreas o 22 ferrados 20 cuartillos. Limita: Norte, camino y María Iglesias; sur, Manuel Gómez; este, Andrés Suárez Couceiro, y oeste, herederos de Antonio Cotón, muro medianero en medio y María Iglesias Suárez. Su valor: 2.450.200 pesetas.

12. Folio 13, finca número 6.458. Monte bajo Chousa Nova, de 8 áreas 82 centiáreas o un ferrado y 15 cuartillos y medio. Limita: Norte y sur, Alfredo Castiñeiras; este, muro de Agustín Miguez; oeste, muro medianero que la separa de otra tenza. Su valor: 176.400 pesetas.

13. Folio 14, finca número 6.459. Monte bajo detrás da Granxa de 31 áreas 52 centiáreas o 5 ferrados 21 cuartillos. Limita: Norte, Andrés Suárez; sur, Manuel Gómez Gómez; este, camino, y oeste, José García. Su valor: 630.400 pesetas.

14. Folio 15, finca número 6.460. Monte bajo finca da Carballeira de 22 áreas 44 centiáreas o 4 ferrados 4 cuartillos. Limita: Norte, chousa de Manuel Méra; sur, muro que la separa de los herederos de Ramón García; este, Andrés Suárez, y oeste, José Quintela Toande. Su valor: 448.800 pesetas.

15. Folio 16, finca número 6.461. Monte bajo Tenza dos Foxos de 26 áreas 83 centiáreas o 5 ferrados. Limita: Norte, José Iglesias Quintela; sur, herederos Ramón García García; este, camino, y oeste, chousa de Ramón Castiñeiras. Su valor: 536.600 pesetas.

16. Folio 19, finca número 6.464. Monte Tenza do Medio de 38 áreas 53 centiáreas o 7 ferrados 4 cuartillos y medio. Limita: Norte, Manuel Barrán; sur, José Iglesias Martínez; este, camino, y oeste, muro medianero que lo separa de otra tenza. Su valor: 1.155.900 pesetas.

17. Folio 21, finca número 6.466. Monte bajo Tallos do Canteiro de 16 áreas 60 centiáreas o 3 ferrados 3 cuartillos. Limita: Norte, muro medianero que la separa de varios; sur, muro medianero que la separa de Fonte Seca; este, José Castelo, y oeste, Soledad Fernández. Su valor: 417.500 pesetas.

18. Folio 22, finca número 6.467. Monte bajo chapazo de 41 áreas 20 centiáreas o 7 ferrados 16 cuartillos y medio. Limita: Norte, Alfredo Castiñeiras; sur, José Loreo Souto; este, muro medianero que la separa de otra tenza, y oeste, camino. Su valor: 1.030.000 pesetas.

Parroquia de O Pino

19. Folio 23, finca número 6.468. Monte bajo Fonte Seca de 54 áreas 7 centiáreas o 10 ferrados 2 cuartillos. Limita: Norte, Constanza Blanco; sur,

José Iglesias Martínez; este, camino, y oeste, muro medianero que la separa de varios. Su valor: 1.081.400 pesetas.

20. Folio 24, finca número 6.469. Monte bajo más al norte de la anterior Fonte Seca de 10 áreas 72 centiáreas o 2 ferrados. Limita: Norte, José Martínez; sur, Constanza Blanco; este, camino, y oeste, muro medianero que la separa de varios. Su valor: 214.400 pesetas.

21. Folio 25, finca número 6.470. Monte bajo más al norte de las anteriores, Fonte Seca de 28 áreas y 8 y 4 centiáreas o 1 ferrado 9 cuartillos. Limita: Norte, Constanza Blanco; sur, hermanos Ben García; este, camino, y oeste, muro medianero. Su valor: 576.800 pesetas.

22. Folio 26, finca número 6.471. Monte bajo al norte de las anteriores Fonte Seca de 7 áreas 43 centiáreas o 1 ferrado 9 cuartillos. Limita: Norte, hermanos Fariñas; sur, José Martínez; este, camino, y oeste, muro medianero que la separa de varios. Su valor: 148.600 pesetas.

23. Folio 34, finca número 6.479. Monte bajo Tenza Dos Nores de 33 áreas 26 centiáreas o 6 ferrados 5 cuartillos. Limita: Norte, José Lareo Souto; sur, muro medianero que la separa de otra tenza; este, Agustín Rey, y oeste, Manuel Cabaleiro. Su valor: 665.200 pesetas.

Tomo 420, libro 51 de O Pino Parroquia de Santa Eulalia de Arca

24. Folio 160, finca número 6.723. Parcela número 11 del plano general de la zona de concentración parcelario de Santa Eulalia de Arca, labradío Sotíño de 35 áreas 40 centiáreas. Limita: Norte, Ramón Barreiro Mañá (7) y zona excluida, cauce de agua en medio; sur, Antonio Calvo Barreiro (10); este, Salvador Baleato Cao (8), y oeste, camino. Su valor: 1.770.000 pesetas.

Tomo 573, libro 75 de O Pino Parroquia de Cerceda

25. Folio 141, finca número 6.432. Labradío Xuncal de 6 áreas 92 centiáreas o 1 ferrado 7 cuartillos. Limita: Norte, monte de herederos de Ramón García García, muro de esta finca en medio; sur, terreno más bajo de Manuel Martínez Castelo; este, Antonio Quintela, y oeste, herederos de Ramón García García. Su valor: 311.400 pesetas.

26. Folio 144, finca número 6.433. Prado seco Combarreira de 1 área 81 centiáreas o 8 cuartillos. Limita: Norte y oeste, Alfredo Castiñeiras; sur, y este, José Taboada. Su valor: 72.400 pesetas.

27. Folio 146, finca número 6.436. Labradío Agro de Andumil de 5 áreas 13 centiáreas o 23 cuartillos. Limita: Norte, terreno más alto de Manuel Sangiao; sur, terreno más bajo, balsa de agua en medio; este, Manuel Barrán, y oeste, herederos de Jesús Rouco. Su valor: 256.500 pesetas.

28. Folio 148, finca número 6.437. Labradío Agra da Queiroa de Arriba de 2 áreas 68 centiáreas o medio ferrado. Limita: Norte, Antonio Varela; sur, y este, hermanos Martínez García, y oeste, seto vivo medianero, separándola de varios. Su valor: 120.600 pesetas.

29. Folio 150, finca número 6.439. Huerta Horta de Brea de 2 áreas 46 centiáreas u 11 cuartillos. Limita: Norte, camino; sur, Jesús Cutrín Iglesias; este, herederos de Antonio Cotón y María Iglesia Suárez, y oeste, herederos de Antonio Cotón. Su valor: 147.600 pesetas.

30. Folio 152, finca número 6.440. Labradío Tras do Río de 9 áreas 95 centiáreas o 1 ferrado 20 cuartillos y medio. Limita: Norte, Lara Mella; sur, Manuel Fernández Duro; este, Manuel Suárez, muro propio en medio, y oeste, terreno más bajo de Manuel Suárez. Su valor: 497.500 pesetas.

31. Folio 154, finca número 6.441. Labradío do Carballo de 6 áreas 60 centiáreas o 1 ferrado 5 cuartillos y medio. Limita: Norte, herederos de Manuel García Naveiro; sur, herederos de Ramón García García; este, camino, y oeste, Julio Gómez Sijo. Su valor: 330.000 pesetas.

32. Folio 156, finca número 6.444. Campo Agra de Tas do Río de 1 área 35 centiáreas o 6 cuartillos. Limita: Norte, herederos de Segundo Rodríguez; sur,

María Iglesias Suárez; este, camino, y oeste, terreno más bajo de varios. Su valor: 67.500 pesetas.

33. Folio 158, finca número 6.448. Prado seco Agra dos Campos Pequenos de 7 áreas 74 centiáreas o 1 ferrado 10 cuartillos. Limita: Norte, camino; sur, María Iglesias Suárez, muro medianero en medio; este, Manuel Gómez Gómez, y oeste, María Iglesias. Su valor: 348.300 pesetas.

34. Folio 160, finca número 6.450. Prado de regadio Braña Martiña de 5 áreas 36 centiáreas o 1 ferrado. Limita: Norte, herederos de Montero Lamas, seto vivo en medianero en medio; sur, terreno más alto de Eugenio Castiñeiras; este, Dolores Castro, y oeste, varios, muro y gavia de esta finca en medio. Su valor: 214.800 pesetas.

35. Folio 162, finca número 6.451. Prado de regadio Prado de Fora de 17 áreas 42 centiáreas o 3 ferrados 6 cuartillos. Limita: Norte, Soledad Fernández; sur y oeste, camino; este, herederos de José Castro. Su valor: 696.800 pesetas.

36. Folio 164, finca número 6.462. Monte bajo Curro da Penaxesteira de 6 áreas 25 centiáreas o 1 ferrado 4 cuartillos. Limita: Norte, chousa de los herederos de Manuel García Naveiro; sur, Antonio Barral Mosquera; este, herederos de Jesús Castro, y oeste, Manuel Martínez Castelo. Su valor: 125.000 pesetas.

37. Folio 166, finca número 6.463. Monte bajo Sobre da Eira da Malla de 9 áreas 15 centiáreas o 1 ferrado 17 cuartillos. Limita: Norte, Antonio Suárez Castiñeiras; sur, hermanos Castelo; este, Manuel Martínez Castelo, y oeste, hermanos Mella Boo. Su valor: 228.750 pesetas.

38. Folio 168, finca número 6.465. Monte bajo Dentro do Canteiro de 4 áreas 62 centiáreas o 21 cuartillos. Limita: Norte, José Iglesias, muro de esta finca en medio; sur, camino; este, Manuel Castelo, y oeste, María Lamas Lareo. Su valor: 212.400 pesetas.

Parroquia de O Pino

39. Folio 170, finca número 6.472. Monte bajo detrás de Fontesecca de 8 áreas 4 centiáreas o 1 ferrado y medio. Limita: Norte, Carmen Regueiro Duro; sur, se ignora; este, Tenza de Fonte Seca, y oeste, cauce de agua. Su valor: 160.800 pesetas.

40. Folio 172, finca número 6.473. Monte bajo Espiño Pequeno de 8 áreas 4 centiáreas o 1 ferrado y medio. Limita: Norte, zanja que la separa de otras tenzas; sur, muro medianero que la separa del Espiño Grande; este, Antonio Calvo, y oeste, Carmen Regueiro Duro. Su valor: 201.000 pesetas.

41. Folio 174, finca número 6.474. Monte bajo Conteneiras de 34 áreas 96 centiáreas o 6 ferrados y medio. Limita: Norte, cauce de agua; sur, Ramona Toande; este, Manuela Moscoso, y oeste, hermanos Castelao y otros. Su valor: 874.000 pesetas.

42. Folio 176, finca número 6.475. Monte bajo al sudeste de la anterior Coteneiras de 14 áreas 74 centiáreas o 2 ferrados 18 cuartillos. Limita: Norte, muro medianero que la separa de varios; sur, chousa de los herederos de Ramón Barreiro; este, Carmen Moscoso, y oeste, herederos de Manuel Ben García. Su valor: 368.500 pesetas.

43. Folio 178, finca número 6.476. Monte bajo Tenza Grande de 9 áreas 60 centiáreas o 1 ferrado 19 cuartillos. Limita: Norte y sur, muro medianero que la separa de varios; este, Agapito Castro Suárez, y oeste, Carmen Regueiro Duro. Su valor: 192.400 pesetas.

44. Folio 180, finca número 6.477. Monte dos Blancos de 14 áreas 43 centiáreas o 2 ferrados 16 cuartillos y medio. Limita: Norte y sur, muro medianero que la separa de otra tenza; este, Agapito Castro Suárez, y oeste, herederos de Gregorio Suárez. Su valor: 432.900 pesetas.

45. Folio 182, finca número 6.478. Monte bajo dos Blancos de 32 áreas 52 centiáreas o 6 ferrados 2 cuartillos. Limita: Norte muro medianero que la separa de otra tenza; sur, camino; este, Agapito Castro Suárez, y oeste, herederos de José Fariñas. Su valor: 813.000 pesetas.

Parroquia de Cerceda

46. Folio 184, finca número 3.562. Prado Pousadoiro de 40 áreas 18 centiáreas. Limita: Norte, muro propio con zanja externa que la cierra de monte de la Casa Rectoral; sur, camino vecinal; este, Isabel Astray Ramos, más de la vendedora y herederos de Rosalía Astray Fernández, y oeste, Manuel Pereiro. Su valor: 1.607.200 pesetas.

Tractor agrícola Fiat 980 E DT. Matricula: C-78162-VE. Bastidor número: 404667. Fecha de matricula: 5 de julio de 1985. Valor a la fecha del presente informe: 1.500.000 pesetas.

Maquinaria agrícola Toimil 1T (1 eje). Matricula: C-77805-VE. Bastidor número: A 0040. Fecha de matricula: 13 de mayo de 1985. Valor a la fecha del presente informe: 300.000 pesetas.

Renault R-9. Modelo: GTD. Matricula: C-0987-Z. Fecha de matricula: 7 de septiembre de 1984. Valor a la fecha del presente informe: 200.000 pesetas.

Tomo 1.046, libro 86 de Santiago

1. Folio 167, finca número 7.373. Vivienda letra B o derecha de la planta segunda del bloque II del número 9 en el Callejón de las chufas; de una superficie de 70 metros cuadrados. Su valor: 10.500.000 pesetas.

Tomo 1.050, libro 86 de Santiago

2. Folio 156, finca número 7.960. Parcela número 11 en la planta baja con relación al callejón de las chufas, que constituye un sótano con relación a la rúa de San Pedro, de unos 14 metros cuadrados. Integrante de un edificio de dos cuerpos, uno con frente a la rúa de San Pedro, señalado con los números 102-104 y otro con frente al callejón de las Chufas, señalado con el número 9-A. Su valor: 1.400.000 pesetas.

3. Folio 158, finca número 7.961. Parcela número 12 en la planta baja con relación al callejón de las chufas, que constituye un sótano con relación a la rúa de San Pedro, de unos 14 metros cuadrados. Integrante de un edificio de dos cuerpos, uno con frente a la rúa de San Pedro, señalado con los números 102-104 y otro con frente al callejón de las Chufas, señalado con el número 9-A. Su valor: 1.400.000 pesetas.

4. Folio 160, finca número 7.962. Parcela número 13 en la planta baja con relación al callejón de las chufas, que constituye un sótano con relación a la rúa de San Pedro, de unos 14 metros cuadrados. Integrante de un edificio de dos cuerpos, uno con frente a la rúa de San Pedro, señalado con los números 102-104 y otro con frente al callejón de las Chufas, señalado con el número 9-A. Su valor: 1.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Arzúa a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.161.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero Sociedad Anónima», contra don Raúl Jesús García Fernández y doña María Fátima Santos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000017012296, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 34. Piso tercero anterior izquierda, conforme se sube por la escalera letra B de la casa número 24, antes 28, de la avenida de Portugal, con frente a la calle Doctor Marañón. Tomo 1.668, libro 103 folio 222, finca número 8.260. Tasada en la cantidad de 9.592.500 pesetas, a efectos de subasta.

Una cincuenta y cincoava parte de la finca número 1. Local en primera planta de sótano de la casa número 24, antes 28, donde la anterior. Tomo 1.727, libro 116, folio 141, finca número 8.227. Tasada en la cantidad de 2.657.500 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Avilés a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—32.923.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Azeitia (Guipuzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 89/1995, suspensión de pagos de «Ederra Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azeitia (Guipuzcoa) a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—33.470.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azeitia (Guipuzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Miren Idoia Sesma, don José María Sesma Aizpurúa y doña Manuela Eizaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832000018036195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 2, tipo C, planta baja mano izquierda del bloque número 1 de la finca urbana sita en el ensanche de Arrangoleta, hoy calle Baltasar Echabe, número 1, de Zumaia.

Linda: Al frente, con el portal y con la caja de la escalera; derecha, con la casa número 2 y con el patio general del grupo; izquierda, con la calle Baltasar Echabe, y fondo, vía pública. Tiene una superficie útil de 62 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, cuarto de estar, comedor y cuarto de aseo.

Cuota de participación en los elementos comunes del bloque a que pertenece: 15,66 por 100.

Título: Don José María Sesma Aizpurúa y doña Manuela Eizaguirre Urrestilla adquirieron el pleno dominio de la finca descrita por compra constante matrimonio a la sociedad «Promociones Basadi, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Zumaia, don Augusto Gómez-Martinho Cruz, el 11 de octubre de 1991. Mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Aquiles Paternotte Suares, el 9 de diciembre de 1992, número 3.400 del protocolo, don José María Sesma Aizpurúa y doña Manuela Eizaguirre Urrestilla donaron a doña Idoia Sesma Eizaguirre, la nuda propiedad de la finca descrita, reservándose los donantes el usufructo vitalicio de la misma.

Inscripción: Una anterior al tomo 1.270, libro 105 de Zumaia, folio 60, finca número 5.272, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de subasta.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—33.477.

BALAGUER

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Dolores Sellart Comes, a instancias de doña María Dolores Estrada Sellart, representada por el Procurador señor Mora, lo cual se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Balaguer a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando María Elola Vicente.—30.522.
y 2.ª 1-6-1996

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pont Balcázar y don Miguel Pont Balcázar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, don Miguel Pont Balcázar y don Carlos Pont Balcázar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 43.844; de 31.155.000 pesetas, para la finca registral número 40.953, y de 3.650.000 pesetas, para la octava parte indivisa de la finca registral número 40.945, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

La descripción de las fincas es la siguiente:

Finca número 1 (registral número 43.844 mitad indivisa). Urbana. Entidad número 2. Planta primera, puerta primera, en la segunda planta, alta del edificio, sita en la barriada de Horta, de esta ciudad, con frente al pasaje «Cardedeu», donde le corresponde el número 27, de superficie 93 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general del inmueble y planta primera, puerta segunda; izquierda, entrando, el propio vestíbulo y fachada norte o principal del edificio; derecha, planta primera, puerta segunda y fachada sur del inmueble, y fondo, fachada este del inmueble. Tiene un coeficiente de 9,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 911, folio 104, finca número 43.844.

Finca número 2 (registral número 40.953). Urbana. 9, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, calle del Porvenir, número 22, tiene una superficie de 97 metros 62 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias; lindante: Al frente, entrando al piso que se describa, parte con el piso segundo, puerta primera, parte con patio de luces y parte con hueco de escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca de doña María Perellada; por la izquierda, parte con piso segundo primera, parte con finca de la señora Perellada, y por el fondo, con la proyección vertical de la calle del Porvenir, por debajo, con el piso primero, por arriba con el piso tercero. Coeficiente: 7,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 831, libro 831, folio 77, finca número 40.953.

Finca número 3 (registral número 40.945, octava parte indivisa). Urbana. Entidad número 1. Planta sótano destinado a «parking» de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassoias y calle del Porvenir, número 22, con una superficie de 253 metros 84 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, entrando, al local que se describe, con la calle del Porvenir; a la derecha, entrando, con doña María Perellada; a la izquierda, con doña María Perellada; al fondo, con don Jaime Llauredó y don José Torres; por debajo, con el subsuelo, y por arriba, con la planta baja. Cota: 19,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 831, folio 53, finca número 40.945-N.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.033.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.144/1994-cuarta, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Luisa Moreno Bautista y don Luis Sarriera Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Sarriera Rojas y doña María Luisa Moreno Bautista:

Urbana.—Departamento nueve, piso tercero, sobre la rasante del edificio «Los Castaños», portal o trébol número seis, tercera fase del conjunto residencial «Bell Resguard», de El Masnou, se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito bajo el mismo número 7.323, al folio 155 del tomo 1.966, libro 161 de El Masnou.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, número 10, bis, principal, de Barcelona, el próximo día, 17 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—33.498.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1995 C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Ana María Solana Farre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 16 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca que se menciona es la siguiente:

Vivienda integrante el cuarto piso, puerta tercera del edificio señalado con los números 555 y 557, hoy, además, el 559, en la calle Muntaner, haciendo esquina con la calle Reus, de esta ciudad, con acceso por la escalera primera. Tiene su acceso a la calle Muntaner por dicha escalera y sus ascensores y vestíbulos generales de entrada mancomunada con los edificios de su parte sur. Está compuesto de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestidor, cuatro habitaciones, dormitorio y una pequeña terraza o balcón cubierto, ocupando la parte de vivienda 90 metros 95 decímetros cuadrados y la terraza 3,05 metros

cuadrados. Linda: Al norte, parte con la calle Reus y parte vivienda puerta primera de esta misma planta; al este, parte con dicha planta, parte con escalera general de acceso, parte con patio interior de luces y parte con edificio contiguo con acceso por escalera segunda o central; al sur, parte con dicho edificio contiguo con acceso por escalera segunda y parte con patio de luces, y al oeste, con finca de doña Mercedes Vila, don Francisco y don Santiago Subias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 576 del archivo, libro 576 de San Gervasio, folio 203, finca 26.270, inscripción tercera.

Valoración, según el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 27.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—33.293.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 684/1995-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra don José María Gracia Bisa, en reclamación de la suma de 2.690.972 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 5.876.811 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, tercera planta; se señala, respecto de la primera, el próximo día 10 de julio de 1996; para la segunda, el día 9 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 13 de noviembre de 1996, todas a las diez treinta horas, haciéndose constar que, caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor, se celebrarán los señalamientos en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado; en cuyo caso, se celebrará el lunes siguiente, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor

no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Urbana. Uno. Local destinado a aparcamiento de vehículos, en la casa números 24 y 26, de la calle Folgarolas, de esta ciudad. Consta de tres plantas sótano, comunicadas entre sí, por mediación de rampas de acceso y, además, con la planta baja, por donde tiene entrada, ocupan una superficie útil de 340 metros cuadrados cada una de ellas, que hacen un total de 1.020 metros cuadrados. Linda: Subsuelo norte, con la calle de Folgarolas; por la izquierda, este, subsuelo calle Moragas; por la derecha, oeste, subsuelo con finca de doña Valentina Ruiz Menguereñ; por el fondo, sur, subsuelo con finca de don Antonio Gargante Aldabo; por debajo, con la cimentación del edificio, y por encima, con la planta baja y semisótano. Cuota: 24 enteros por 100. De las treinta y seis plazas de aparcamiento, se ejecuta la plaza número ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.298 de San Gervasio, folio 199, finca número 24.037 n/13, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—El Secretario, César Rubio Marzo.—33.209.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 954/1994-3.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, representada por don Jaime Romeu Soriano, contra don Manuel Humberto Gutiérrez Suárez, doña Sofía Escófer Carrera, «Oringa, Sociedad Anónima», y «Gutesco, Sociedad Anónima».

Que en el «Boletín Oficial del Estado» publicado el día 19 de abril de 1996, número 95, página 7475, por error se señaló para la celebración de la primera subasta de la finca número 17.436, entidad número 1, plaza de aparcamiento sita en la calle Bori i Fontestà, número 12, de Barcelona, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, habida cuenta de que dicha fecha resulta ser festivo en Barcelona, se suspende su celebración, si bien, la segunda subasta, señalada para el día 26 de junio, pasa a ser primera, y la tercera, señalada para el día 25 de julio, pasa a ser segunda, señalándose para la tercera subasta el día 25 de septiembre, todas ellas a las once horas. En lo que respecta a la descripción de la finca, valoración y demás condiciones esta-

blecidas, se remite todo ello a lo publicado en el edicto a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 24 de mayo de 1996.—El Magistrate Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—36.152-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 164/1994, promovidos a instancia de la mercantil «Benkoa, Sociedad Anónima», contra don Vicente Domingo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

De no haber postores; se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0164/94, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandado de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma al mismo.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Número cinco. Apartamento señalado con la letra A), de la segunda planta alta, del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha, entrando, proyección vertical a dicha zona ajardinada; izquierda, apartamento letra B) de esta planta y dicho rellano común de acceso, y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 12 del libro 110, tomo 583, finca número 12.197.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

2. Número seis. Apartamento señalado con la letra B), de la segunda planta alta, del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros 30 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha, entrando, apartamento letra A) de esta planta y dicho rellano común de acceso; izquierda, proyección vertical a zonas ajardinadas y de aparcamiento de vehículos, y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 14 del libro 110, tomo 583, finca número 12.199.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—33.513.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Benidorm, en proveído de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, registrados con el número 126/1995, promovidos por don Pedro Llinares Llorca, representado por el Procurador señor Cortés, contra «Ricky, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 23.971.000 pesetas, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por valor del justiprecio, los derechos que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio «Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle El Puente, sin número, con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber

efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postor en la subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a igual horas.

Los derechos objeto de la subasta son los siguientes:

Los derechos que correspondan a la demandada, en virtud del contrato privado de compraventa, firmado el día 5 de agosto de 1988, por el que se adquiría la siguiente finca:

Local comercial, señalado con el número 9, sito en la planta semisótano del edificio denominado «Playamar I», ubicado en el término de Alfaz del Pi, partida Albir, con fachada al passeig del Mare Nostrum, por donde tiene su entrada, y con una superficie de 129,57 metros cuadrados. Inscrito al tomo 766, libro 101 de Alfaz del Pi, folio 184, finca número 13.059.

Valorado en 24.610.000 pesetas.

Los derechos de la demanda por reclamación, en el procedimiento 41/1991, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—33.512.

BLANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez doña Elena Martínez Pujolar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Girona), en el expediente de suspensión de pagos número 353/93-B promovido por el Procurador don Francina Pascual Sala, en representación de «Promociones Euros, Sociedad Anónima», dedicado a la promoción y venta de edificios, domiciliado en calle del Olivo, número 9, de Lloret de Mar, por medio de presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Promociones Euros, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser un activo superior en 56.239.533 pesetas al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, y para el caso de no poderse llevar a efecto, se señala en segunda convocatoria el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1996.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—La Secretaria.—33.115-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 387/1992, a instancias de Comunidad de Propietarios del edificio «Club Brasiliana», de La Manga, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Fernando Ruiz Pedreño, en reclamación de 3.012.912 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, el bien embargado a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de julio de 1996, para la segunda el día 30 de septiembre de 1996 y para la tercera el día 30 de octubre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700015038792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2, bajo comercial número 2 del edificio «Club Brasiliana», sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 158,25 metros cuadrados, segregada de la total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 86, sección 2.ª, folio 113, finca número 6.525.

Tipo de subasta: 10.286.250 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—33.454-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

con el número 174/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad del demandado «Construcciones Balsapintada, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar, a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 17 de julio, a las once horas; para la segunda, el día 11 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 9 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 13.590.000 pesetas, para la primera de las fincas, y 14.496.000 pesetas para la segunda de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Vivienda en planta baja, comprendida en la manzana número 2, distribuida en vestíbulo, estarcomedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, garaje, terraza jardín a su frente y patio descubierto a su espalda. La vivienda ocupa una superficie construida de 122 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 20 decímetros cuadrados; el garaje ocupa una superficie construida de 20 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, finca número siete; izquierda, finca número cinco; fondo, calle en formación, y frente, carretera de Valladolides.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Álamo, folio 133, finca número 41.929.

Vivienda en planta baja, comprendida en la manzana número dos, distribuida en vestíbulo, estarcomedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, garaje, terraza jardín a su frente y patio descubierto a su espalda. La vivienda ocupa una superficie construida de 122 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 20 decímetros cuadrados, el garaje ocupa una superficie construida de 20 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número ocho; izquierda, finca número seis; fondo, calle en formación, y frente, carretera de Valladolides.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Álamo, folio 135, finca número 41.930.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—33.496.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, CIF A-28000032, representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero contra doña Pilar Pons Capaces, con domicilio en Caspe, calle La Fuente, número 20, segundo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Local con descubierto, en planta baja, situado en la parte posterior del edificio, de 106 metros cuadrados de superficie, de los que 70 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos. Registro: Pendiente de inscripción, anteriormente inscrita al tomo 394, libro 147, folio 74, finca 18.986 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.691.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta alzada, que con 64 metros útiles, ocupa la totalidad de la misma. Registro: Pendiente de inscripción, anteriormente inscrita al tomo 394, libro 147, folio 74, finca 18.987.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.140.000 pesetas.

Dado en Caspe a 2 de mayo de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—33.514.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1995, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131, representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra «Sestitron, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 4 de julio; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de septiembre; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 2 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Nave de sólo planta baja, con una superficie construida de 1.232 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con el solar en que se halla construida, por encontrarse dentro del perímetro del mismo, y que está ubicado en Sástago, en la partida Montler, que tiene una superficie de 18 áreas 88 centiáreas. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha entrando, prolongación de calle San Miguel; izquierda, porción segregada y fondo, José Manuel Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 219, libro 14 de Sástago, folio 87 vuelto, finca número 1.975; inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.095.580 pesetas.

Dado en Caspe a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—33.336.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bagán García, contra la finca propiedad de «Manufacturas Joyeras Heredia, Sociedad Anónima», y Antonio Heredia Colera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/257/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas; se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Cuarta. Piso segundo alto, destinado a vivienda, de la casa número 2 y 2 duplicado de la calle Ruiz Zorrilla, en esta ciudad, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zagúan sito a la izquierda de su fachada; se compone de «hall», despacho, sala, ocho dormitorios, comedor, cocina, oficio, baño, aseo y servicios, ocupa una superficie de 396 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, José Bagant y herederos de Ernesto Almer; izquierda, herederos del Conde Pestagua, herederos de don Salvador Guinot y la casa número 8 de la calle Alloja, y fondo, dicha casa y don José Miralles.

Cuota: Se valoró en relación con el total inmueble a que pertenece, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en el 12 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 1, tomo 894, libro 184, sección primera, folio 86, finca 8.494, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 76.650.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—33.418-3.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido, que cumpliendo lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 87/1996, a instancia del Procurador don Diego López Ramírez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Tomás García Romero y doña Antonia Romero Atalaya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de julio de 1996, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.766.000 pesetas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimos a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la mencionada escritura, antes reseñado. En cuanto a la segunda

subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esté edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Terreno de labor, en término de Monterrubio de la Serena, al sitio «Los Mártires», conocido, asimismo, por «Morcón», de haber 11 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Ruiz Calderón; sur, don Eloy Sánchez Tena, don Antonio Tello Murillo, don Santos Calero Murillo, don Domingo Calero Murillo, don Nemesio Balseira y don Santiago Mariano Reinos; este, camino de los Mártires o de Sevilla, y oeste, don Nemesio Balseira y don Pedro López.

Hoy, como consecuencia del crecimiento de la población en aquella zona, convertido en solar edificable, en la villa de Monterrubio de la Serena, en la calle Mártires, sin número; con una extensión superficial de 1.149 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Jesús Tena Santos; izquierda, don Domingo Calero Murillo y don Julio Casallo Gallego, y fondo, don Nemesio Balseira Santos y don Pedro López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 823, libro 113, folio 130, finca número 11.287. Tasada en la cantidad de 9.766.000 pesetas.

Dado en Castuera a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—33.501.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se siguen en este Juzgado con el número 272/1995, instados por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Viso Buendía y doña Soledad López López, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 5 de julio próximo, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 30 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda compuesta de planta baja y piso, sita en Barberá del Vallés, con frente a calle Ausona, número 11, a la izquierda entrando. La planta baja comprende vestíbulo, distribuidor, escalera, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y garaje, con una superficie de 62,97 metros cuadrados. Y la planta piso comprende paso, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 56,83 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 119,80 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 216,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.378, libro 260 de Barberá, folio 168, finca 13.649, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en 20.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la misma.

Dado en Cerdanyola a 30 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Prat D.—33.341-58.

CERVERA DEL PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 301 de 1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la sociedad «Hermanos Raedo, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El rematante tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, a las diez treinta horas, por el precio de 8.115.975

de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 23 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18030195, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local en planta baja, con acceso directo a la calle Capitán Cuadrado, de un edificio en Aguilar de Campoo y su calle Capitán Cuadrado, a la izquierda del edificio, de 60 metros cuadrados, con un patio a la espalda de 17 metros 34 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie de 77 metros 34 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de 11.048 por 100.

Inscrita en el tomo 1.471, folio 199, finca 11.832.

Dado en Cervera de Pisuerga a 1 de abril de 1996.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—33.350-58.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1990, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra edificio «Santa María de Gracia», he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 25 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado, a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar, como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor anterior. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de octubre, a las doce. Para el caso de que la demandada estuviese en ignorado paradero, servirá el presente edicto de notificación.

Las fincas objeto de subasta son:

Piso número 1, en planta tercera, con acceso al portal letra A del edificio con fachadas a las calles Santa María de Gracia, Arroyo de San Rafael, Pleiteneros y Plaza Jardín en proyecto. Tiene una superficie útil de 84,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.862, libro 747, folio 166, finca número 57.350, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.139.794 pesetas.

Piso número 4 de la planta baja o primera, con acceso al portal, letra C del edificio, con fachadas a las calles Santa María de Gracia, Arroyo de San Rafael, Pleiteneros y Plaza Jardín en proyecto, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 65,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.862, libro 747, folio 217, finca registral número 57.384.

Valorada en la suma de 4.009.059 pesetas.

Piso número 2, en planta tercera, con acceso al portal letra C, del edificio con fachadas a las calles Santa María de Gracia, Arroyo de San Rafael, Pleiteneros y Plaza Jardín en proyecto, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 75,74 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Córdoba, al tomo 1.862, libro 747, folio 238, finca registral número 57.398, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.618.890 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.433-3.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», A-46002036, frente a don Vicente Escrivá Palmer y doña Mercedes Blasco Mencual, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración: La primera, se celebrará el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación; la segunda, se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las doce, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera; la tercera, se celebrará el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Finca 25.131, Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.303, libro 420, folio 26.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca 25.143, Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.303, libro 420, folio 27.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—33.435-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Projalón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y, término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de julio, a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.677.000 pesetas para la finca 3.066; la finca 3.069, el tipo de 4.962.000 pesetas; para la finca 3.070, el tipo de 26.341.500 pesetas; para la finca 3.072, el tipo de 16.191.000 pesetas, y la finca 3.074, el tipo de 2.779.909 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 16 de octubre, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades, tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo, así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.347, libro 29 de Jalón, folio 75, finca 3.066, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.347, libro 29 de Jalón, folio 78, finca 3.069, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.347, libro 29 de Jalón, folio 192, finca 3.070, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.347, libro 29 de Jalón, folio 81, finca 3.070, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.347, libro 29 de Jalón, folio 83, finca 3.074, inscripción segunda.

Dado en Denia a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—33.397.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Alfredo Viana Viana y doña Berta Elosúa Rey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-17-0269-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, vivienda en planta tercera en edificación sita en Lodosa, calle Roncal, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.785, libro 129, folio 132, finca 10.729.

Tasación, a efectos de subasta, 12.050.000 pesetas.

Urbana. Trastero en planta de entrecubierta en edificación sita en Lodosa, calle Roncal, número 4. Inscrito al tomo 2.785, libro 129, folio 148, finca 10.741.

Tasación, a efectos de subasta, 200.000 pesetas.

Dado en Estella a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—32.877.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1994, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Ireneo García

Correa y doña Montserrat Brugues Daranas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1996 próximo, y las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y pisos primero y segundo, destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Garriguella, procedente de la finca «Prat d'en Viu», paraje Sota la Costa, constituyendo, junto con tres más, el módulo uno, fase D, del plan de urbanización de la finca matriz, construida sobre un terreno de 80 metros cuadrados, con su patio y jardín contiguos en sus lados este-oeste. La planta baja se destina a garaje y trastero y mide 40 metros 90 decímetros cuadrados construidos, la planta piso primero mide 43,58 metros cuadrados construidos y el segundo 44,88 metros cuadrados. Además tiene terrazas y porche que al 50 por 100 tienen una superficie de 5,26 metros cuadrados. El total construido es de 139 metros 62 decímetros cuadrados y útil la vivienda 76,67 metros cuadrados.

Linda en junto: Norte, finca de «Garriguella Residencial, Sociedad Anónima»; sur, finca de igual propietario; este, Pedro Turbau, y oeste, «Prat d'en Viu». Inscrición: Tomo 2.572, libro 46, folio 62, finca 2.380, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—32.912.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1994, promovido por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banca Jover, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tráfico e Industria, Sociedad Anónima», y «Viuda de A. Fernández e Hijos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996 próximo, y las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indica en cada caso.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1996 próximo, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996 próximo, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima».

Segundo piso desván y tejado, juntamente con parte de acera, «parterre» y faja de terreno destinada a vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.609, libro 66 de Colera, folio 63, finca 3.429, anotación letra A convertida en inscripción por la segunda e inscripción tercera y notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 13.200.000 pesetas.

Pieza de tierra yerma y rocatil con algunos olivos, en parte de la cual se hallan edificados en la actual-

lidad unos edificios dependientes entre sí (cuadras y anexos), sita en término de Port Bou.

Inscritas la hipoteca y las aceptaciones en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.620, libro 43 de Colera, folio 189, finca 1.918, anotación letra A, convertida en inscripción por la cuarta e inscripción quinta y notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 94.050.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra de secano, yerma, sita en término municipal de Port Bou.

Inscritas la hipoteca y las aceptaciones en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.720, libro 47 de Colera, finca 2.234, anotación letra A, convertida en inscripción por la segunda e inscripción tercera y notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 94.500.000 pesetas.

Tierra en término de Vilaverde, hoy Madrid, a los sitios de Horcajo de la Codorniz y la Vizcaina.

Inscritas la hipoteca y las anotaciones en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.058, folio 50, finca 28.071, inscripción tercera y notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 95.800.000 pesetas.

Fincas propiedad de «Tráfico e Industria, Sociedad Anónima»:

Parcela número 10, sita en término municipal de La Junquera, polígono 21 B del plan parcial del sector número 4.

Inscritas la hipoteca y las aceptaciones en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.708, folio 202, libro 54 de la Junquera, finca 2.818, inscripción tercera y notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 90.000.000 de pesetas.

Parcela número 11, situada en el término municipal de La Junquera, polígono 21 B del plan parcial del sector número 4.

Inscritas la hipoteca y las aceptaciones en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.708, folio 204, libro 54 de la Junquera, finca 2.819, inscripción segunda y notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 142.000.000 de pesetas.

Dado en Figueras a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—32.841.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra «AFG Inversiones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio al partido de Calahonda. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados más 5 metros 42 decímetros cuadrados de comunes. Teniendo en cuenta su fachada principal y mirándola de frente, comenzando de izquierda a derecha es el octavo. Linda: Derecha, entrando, local número 9; izquierda, el 7; y fondo, resto de la finca matriz de donde procede. Es la finca registral 26.139, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 363, tomo 1.141, folio 149.

Valoración, a efectos de subasta, 6.565.747 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—32.959.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Manuel Caballero Verdú y doña María Román Cruz, sobre reclamación de 742.346 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Girona, número 2, de esta localidad, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de septiembre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 21 de octubre en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 12.722.982 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta la siguiente finca:

Vivienda, sita en la calle Oviedo, número 20, piso segundo, número 1, inscrita al libro 109, tomo 1.162, finca número 15.672.

Valorada en 12.722.982 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—33.392-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguia Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1996, se sigue a instancia de don Gregorio Ibaranguoitia Uribe, representado por la Procuradora doña Mónica D'Acquisto, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ibaranguoitia Uribe, natural de Muxika (Vizcaya), vecino de Muxika (Vizcaya), de 104 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Muxika (Vizcaya), el día 26 de abril de 1937, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de abril de 1996.—El Juez, José María Eguia Baltellas.—El Secretario.—33.366.

1.ª 1-6-1996

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro María Alonso Rodrigo y doña Begoña Turrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766-0000-18-0377/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda, con acceso por el portal número 2 de la avenida de Iparraguirre, de Leioa. Tiene como anejos inseparables el camarote número 1 y la plaza de aparcamiento número 31.

Tipo de subasta: 11.319.000 pesetas.

Dado en Getxo a 13 de mayo de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—33.018.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 839/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Antonio Gallí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 34.106, tomo 970, libro 363 de Arona, folio 158, inscripción cuarta.

Finca número 34.108, tomo 970, libro 363 de Arona, folio 159, inscripción cuarta.

Finca número 23.158, folio 139, libro 213 de Arona, inscripción segunda.

Finca número 10.747-N, folio 160, libro 387 de Arona, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca número 34.106, en 30.760.000 pesetas; finca número 34.108, en 30.760.000 pesetas; finca número 23.158, en 46.140.000 pesetas, y finca número 10.747, en 7.690.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» al número de cuenta 37410001883992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 22 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.104-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra entidad mercantil «Rolea, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al folio 219 del libro 381 de Arona, tomo 1.029 del archivo, inscripción séptima, de la finca número 16.614-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001823394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.105-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Thomas Edward Achenbach, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento sito en la planta segunda, izquierda desde la fachada, que ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados aproximadamente, además de su terraza delantera, que ocupa 3 metros 90 decímetros cuadrados, existiendo sobre ésta, además, un solárium, que ocupa una superficie de 6 metros 55 decímetros cuadrados, al que se accede a través de la escalera exterior que parte desde la terraza. Inscrita en el Registro de Granadilla al tomo 1.056 del archivo, libro 121 de Granadilla, folio 207, finca número 19.529.

Tipo de subasta: 13.260.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de abril de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—33.438-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que, por auto de fecha 1 de febrero de 1996, se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Martínez Guillem, Sociedad Anónima», y asimismo, por providencia de fecha 6 de mayo de 1996, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de dicha entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente

para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ibi a 13 de mayo de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—33.489.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra 113/1996, en virtud de demanda formulada por la Procuradora doña Carmen Serra, en nombre y representación de «Central Media, Sociedad Anónima» contra D.1 «Red Comercial del Calzado, Sociedad Anónima»; 2 «Diseño Mediterraneo Balear, Sociedad Anónima»; 3 Diseño de Nuevos Sistemas; 4 «Calzados Perico, Sociedad Limitada»; 5 «Calzados Isleños, Sociedad Limitada»; 6 «Comercios Inca, Sociedad Limitada»; 7 «Bolsos Isleños, Sociedad Limitada»; 8 Modepil; 9 «Aladi, Sociedad Limitada»; 10 doña María del Carmen Ramis Vidal; 11 don José Albadalejo Pujadas y en cuyas actuaciones ha recaído auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los citados preceptos y demás de general y pertinente aplicación, Resuelvo:

Se declara en estado legal de quiebra a las compañías mercantiles «Red Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», «Diseño Mediterraneo Balear, Sociedad Anónima», «Diseño de Nuevos Sistemas, Sociedad Anónima», «Calzados Perico, Sociedad Limitada», «Calzados Isleños, Sociedad Limitada», «Comercios Inca, Sociedad Limitada», «Bolsos Isleños, Sociedad Limitada», «Modepiel, Sociedad Limitada» y «Aladi, Sociedad Limitada» y a los comerciantes individuales doña María del Carmen Ramis Vidal y don José Albadalejo Pujadas, nombrándose comisario de la misma al comerciante don Bartolomé Caldentey Gayá, quien deberá aceptar y jurar el cargo para, verificado, proceder después a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro de las citadas mercantiles y comerciantes individuales quebrados, inventario y depósito en la forma determinada legalmente, y depositario a don Juan Alfonso Benavides Colom, quien deberá aceptar y jurar el cargo, poniéndose luego bajo su custodia a la conservación de todos los bienes que se ocupen, hasta que sean nombrados los síndicos.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, a fin de proceder a su apertura en la forma prevenida por la Ley.

Una vez el Comisario presente el estado o relación de acreedores de los quebrados doña María del Carmen Ramis Vidal y don José Albadalejo Pujadas en término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores a la primera Junta general, para proceder al nombramiento de Síndicos. Asimismo, se requiere a los quebrados doña María del Carmen Ramis Vidal y don José Albadalejo Pujadas para que presenten el balance general al de sus negocios en término de diez días.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, llevándose el oportuno testimonio en cuanto a los que se sigan en este Juzgado y mediante oficio a los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, de Manacor y de Palma, y a los Juzgados de lo Social.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes y dejan de devengar intereses todas las deudas de los quebrados, prohibiéndose que se le hagan pagos, bajo pena de no quedar liberados los deudores, que habrán de hacerlos al depositario. Asimismo, los quebrados quedan inhabilitados para la administración de sus bienes.

Se fija en el día 18 de junio de 1993 la fecha a que se retrotraen, por ahora y sin perjuicio de terceros, los efectos de esta declaración de quiebra.

Publíquese edictos de esta declaración de quiebra, que serán insertados en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario provincial y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los cuales se hará constar que el quebrado queda inhabilitado para la administración de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones señaladas por el Código de Comercio. Asimismo, cursese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Expidase testimonio al Registro Civil y al Registro Mercantil, y dese traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Con testimonio de este auto fórmese la pieza segunda de este juicio universal a fin de acordar lo procedente en orden a la ocupación de los bienes y todo lo relativo a la administración de la quiebra hasta la liquidación total y rendición de cuentas de los Síndicos.

Contra este auto cabe presentar escrito de oposición en plazo de ocho días ante este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Inca a 29 de abril de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—32.900.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 295/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Claudine Cartigny de Valle, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en la CPC número 1990-17-295-1993 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiándose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan y su valor

1. Piso 5.º H del edificio 1 del bloque en parcela A del conjunto urbanístico «Residencias Prado Largo» en Jaca, partida La Mota, de 80,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 820, libro 72, folio 59 y finca 5.712, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

2. Piso 5.º B del edificio 1 del bloque en parcela A del conjunto urbanístico «Residencias Prado Largo» en Jaca, partida La Mota, de 66,11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 820, libro 72, folio 52 y finca 5.704, inscripción quinta.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 15 de mayo de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—32.981.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 614/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por Explotaciones Turísticas de Galicia, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto de procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 2.375.854.200 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 16 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Edificio denominado «Hotel María Pita», que forma parte del complejo hotelero denominado «María Pita», compuesto de apart-hotel y hotel, sito en la avenida de Pedro Barrié de la Maza, con vuelta a la calle de Curros Enriquez, en La Coruña. Consta

de once plantas de construcción denominadas sótano 2.º y sótano 1.º, planta baja y entreplanta (con diversos niveles), y planta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y ático o bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.391, folio 10, finca número 81.993-N.

Se hace constar que en la ejecución se incluyen los bienes e instalaciones que constarán en la diligencia de inventario pendiente de realizar.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—33.102.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Belo González, contra don Genaro Meléndrez Cebrián y doña Margarita Chas Miguel, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 635/1994-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1. Piso tercero, letra A, del bloque 1, sito en calle Concepción Arenal, número 1, de La Coruña, valorado en 17.700.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 38, valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta 4.ª, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haberse rematado los bienes en la primera, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—33.385.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1995, seguidos a instancia del Procurador don Gerardo Pérez Almeida, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña María del Carmen Acosta Rodríguez con domicilio en Angostura, 83-B, Las Palmas de Gran Canaria y don Antonio Bernardino Martínez, con domicilio en Angostura, 83-B, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera y se señala para ella el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 83 por la calle Angostura, en el barrio de La Isleta, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Mide 100 metros cuadrados. Linda: Al norte o fondo, con servienta de 1 metro de ancho que la separa de muralla militar; al sur o frontis, con la calle Angostura; al naciente o derecha, con la finca propiedad de don Augusto Pérez Medina, y al poniente o izquierda, con casa de don Francisco Batista Morín. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el folio 123, del libro 27, de la sección primera, de la finca número 2.084.

Su valor de tasación es de 6.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—33.037.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, que en este Juzgado y con el número 95/96, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Manuel Martínez Fuentes, sobre declaración de ausencia legal de don Manuel Martínez Saura, natural de Cartagena (Murcia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle avenida de los Castillos, número 1.020, sexto dos, del que se ausentó hace aproximadamente tres años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Leganés a 10 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—30.342.

y 2.ª 1-6-1996

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en los autos de menor cuantía sobre guarda y custodia, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de L'Hospitalet de Llobregat, bajo el número 118/1996, a instancia de doña Gemma Lehning Santos, contra don José Angel Borico Moisés, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento al demandado, don José Angel Borico Moisés, expido la presente, que firmo en Hospitalet de Llobregat a 18 de abril de 1996.—La Secretaría.—32.790.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1994, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la finca hipotecada por «Rioter, Sociedad Anónima» y Provincia San José de la Orden de Agustinos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, 5 y 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 2 de julio de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de julio de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien objeto de la subasta

Edificio destinado a seminario apostólico, con campos de recreo y deportes en la parte norte, y dedicada la parte sur para cultivo y huerto. Situada en Logroño, en el término de Nosedillo o Pasaderas, toda la finca tiene una superficie de 6 hectáreas 25 áreas 86 centiáreas, existiendo en las mismas las siguientes construcciones: En la parte noroeste, y con frente principal al camino de Alberite, edificio-residencia, con una superficie de 2.607,59 metros cuadrados; la parte poniente ha sido levantada también de nueva planta, con edificio,

con una superficie edificada de 184,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.085, folio 129, finca 8.944 (antes 5.088), inscripción sexta.

Valor de la tasación: 468.482.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—33.504.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, bajo el número 93/1993, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor García Aparicio, en nombre y representación del demandante «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Juan L. Villa Melguizo y doña María Luisa Fabón Jarabo, sobre reclamación de la cuantía de 1.985.023 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas, que en principio se han presupuestado para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Logroño, calle Bretón de los Herreros, 5 y 7; asimismo y de no existir postores, se señala para la segunda el día 30 de julio, a las diez horas, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, el día 26 de septiembre a las diez horas.

Segunda.—Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, en que han sido tasados los bienes que luego se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, piso 6.º, sito en Logroño, en el número 50 de la calle Gonzalo de Berceo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 321, folio 206, finca 23.077.

Valor de tasación del inmueble: 8.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana sita en Logroño, polígono de la Portalada, parcela número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.068, folio 102, finca 8.063.

Valor de tasación del inmueble: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 30 de abril de 1996.—La Secretaria.—33.500.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure, en nombre y representación de «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gine Benet, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Tendrá lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret» planta 1.ª, puerta C.

Primera subasta: El día 24 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia, sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento: 22000-018-299-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito debiera contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca Urbana.—Una casa compuesta de bajos y dos pisos destinados a vivienda, sita en Borges Blanques, en la calle Arrabal de Lérida, 30, de 330 metros cuadrados de superficie aproximada. Lindante: Al frente, dicha calle; detrás, calle Avemaria; derecha, entrando, calle sin nombre, e izquierda, Ricardo Falcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al libro 34 de Borges Blanques, folio 146, finca 3.935.

Tasada la finca a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.430-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1995, que se siguen ante este Juzgado, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra «Elementos y Prefabricados Fruma, Sociedad Anónima» y don Inocencio Matute García, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1996 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito del tipo en que salió a segunda subasta, y con las condiciones de la 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Porción de terreno. Sito en término municipal de Lleida, partida izquierda del río Segre, llamada también «Canals», «Reguè», «Pont de San Isidro» o «Casilla»; de superficie 10.491 metros 75 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una nave industrial de dos cuerpos adosados y comunicados, el primero de ellos, de planta baja, que ocupa una superficie de 534 metros 70 decímetros cuadrados, y el altillo de 74 metros 56 decímetros cuadrados, y el segundo cuerpo, de planta baja solememente, de 400 metros cuadrados, ambas de ladrillo jero de cara vista y cubierta de fibrocemento.

Linda: Al norte, con don Nicasio Abezúa Vera; al sur, con propiedad de los señores Roberto y Postius; al este, con camino de Torre Sarroca, y al oeste, con camino particular de la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, en el tomo 1.494 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Lleida, folio 20, finca número 771.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—33.492.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0024-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, una casa en esta ciudad de Llerena, en la carretera particular, sin número, en el complejo industrial INEXA, que ocupa una superficie total construida de 151 metros 75 decímetros cuadrados, que linda por el frente, con el cerrado de la carretera particular; por la derecha, entrando, con porciones segregadas que se describen a continuación con los números 2 y 3, mediante pared medianera; por la izquierda, con la explotación agrícola que es la porción restante de la finca matriz, mediante pared propiedad de la finca que se describe, y por el fondo, con la citada explotación agrícola, que es la porción restante, mediante pared que es propiedad de la finca que se está describiendo.

2. Urbana, una casa en esta ciudad de Llerena, en la carretera particular, sin número, en el complejo industrial INEXA, que ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con acerado de la carretera particular; por la derecha, entrando, con un pequeño jardín de la porción restante de la finca matriz; por la izquierda, con la finca descrita anteriormente como porción segregada con el número 1, mediante pared medianera, y por el fondo, con la finca que se describirá a continuación como porción segregada con el número 3, mediante pared medianera.

3. Urbana, casa en esta ciudad de Llerena, en la carretera particular, sin número, del complejo industrial INEXA, que ocupa una superficie total construida de 158 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Mirando a la carretera particular, por su frente, con la porción segregada antes descrita con el número 2, mediante pared medianera; por la derecha, con un pequeño jardín de la porción restante de la finca matriz; por la izquierda, con la finca descrita como porción segregada con el número 1, mediante pared medianera, y por el fondo, con almacenes y cocheras de la porción restante de la finca matriz, mediante pared propiedad de la finca que ahora se describirá.

Las tres fincas descritas como porciones segregadas, que se consideran como cuerpos ciertos, se solicita del Registrador de la Propiedad de Llerena y su partido, se inscriban separadas e independientes y proceden de segregación de la siguiente:

Urbana. Terreno en extramuros en el sitio titulado «Los Cuernos» que ocupa una superficie de 11.648 metros cuadrados, y que linda: Al sur, con la vía férrea de Mérida a Sevilla; al norte, con terrenos propiedad de don Pablo Jiménez Martín y doña Isabel Ramón Hidalgo, hoy de «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima»; por el este, con terrenos igualmente de los mismos, y al oeste, con el camino de Barrero, hoy con la carretera particular.

Dentro de esta finca existe una explotación industrial denominada Industrias Extremeñas Alimenticias (INEXA), que forma un cuerpo cierto de bienes unidos y dependientes entre sí, integrados por diversas dependencias:

1) Fabrica de harina y sémolas, ocupa una superficie aproximadamente de 500 metros cuadrados, de cinco plantas.

2) Oficinas de 8,10 metros de ancho por 12 metros de largo.

3) Una nave de 13,30 metros de largo por 8,50 metros de ancho, destinada a taller de carpintería.

4) Otra nave de 6,12 metros por 8,50 metros de ancho, destinada a almacén.

5) Otra nave de 13,66 metros de largo por 6,75 metros de ancho, destinada a almacén de sacos.

6) Un depósito para riegos y otros usos de 12,60 metros de diámetro por 5 metros de profundidad.

7) Una nave de 28,45 metros de largo por 6,60 metros de ancho, destinada a cría de pollitos.

8) Una nave de 85,22 metros de largo por 6,10 metros de ancho, destinada a vaquería.

9) Otra nave, destinada a ganado de cría de 25,30 metros de largo por 4,10 metros de ancho.

10) Una nave, de 11,50 metros de largo y 3,50 metros de ancho, destinada a cría de cochinos.

11) Otra nave destinada a cuadra, de 15 metros de largo por 3 metros de ancho.

12) Un local destinado a almacén de piensos, de 4,60 metros de largo por 4,10 metros de ancho.

13) Ocho cochineras con corrales exteriores, de 41 metros de largo por 12,10 metros de ancho.

14) Una nave destinada a cocheras, de 43,80 metros de largo por 5 metros de ancho.

15) Otra nave de 43,80 metros de largo por 3,60 metros de ancho, para servicios de panificadora.

16) Una casa para guarda, instalada al lado derecho de la puerta falsa, con tres habitaciones, comedor, cocina y corral.

17) Otra casa-habitación para el contable, aneja a la fábrica.

18) Otra casa para el hortelano, de tres habitaciones, cocina y servicios.

19) Silo para el almacenamiento de trigo, con una superficie total de 255,28 metros cuadrados.

La finca matriz, después de la segregación efectuada, queda con la misma descripción, siendo ahora una superficie de 11.314 metros 87 decímetros cuadrados, pasando a lindar también por el oeste, con las fincas urbanas descritas como porciones segregadas con los números 1, 2 y 3 y que se corresponden con las reseñadas en la finca matriz con los números 16), 17) y 18).

4. Una cuarta parte indivisa de una rústica, tierra al sitio de las Ollerías o Tijera, llamada alcaicería o Perozo, de cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino del Barrero; sur, tierra de la Condesa de Fuenclara; este, línea férrea Mérida-Sevilla, y oeste, tierra de la Condesa de la Corte.

5. Urbana. Casa compuesta de una sola planta, con varias habitaciones y corral, en esta ciudad de Llerena, sita en Extramuros, que mide 10 metros de latitud por 35 metros de longitud, o sea, 350 metros cuadrados, más 134 metros cuadrados de andén que los separa de la vía férrea, que hacen un total de 484 metros cuadrados, al sito de «Los Cuernos». Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con la vía férrea de Mérida a Sevilla, separada por el andén citado, y el norte, este y oeste con finca de doña Isabel Ramón Hidalgo, de la que se segregó y hoy es propiedad de «Industrial Pablo Jiménez, Sociedad Anónima».

Título: La sociedad adquirió la finca matriz de la que se han segregado las tres fincas, y esta última finca por aportación que hicieron los esposos don

Pablo Jiménez Martín y doña Isabel Ramón Hidalgo al constituirse la sociedad, formalizada en escritura pública.

Inscripción: Finca número 1, al tomo 1.385, libro 187, folio 31, finca número 16.422.

Finca número 2, al tomo 1.358, libro 187, folio 34, finca número 16.423.

Finca número 3, al tomo 1.358, libro 187, folio 36, finca número 16.424.

Finca número 4, al tomo 1.358, libro 40, finca número 3.086-N.

Finca número 5, al tomo 1.358, libro 187, folio 38, finca número 10.119-N.

Tipo de subasta

Finca número 1 en 2.820.000 pesetas.

Finca número 2 en 2.980.000 pesetas.

Finca número 3 en 2.980.000 pesetas.

Finca número 4 en 4.076.000 pesetas.

Finca número 5 en 20.050.000 pesetas.

Dado en Llerena a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—36.171.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Antonio Rodríguez Moreno, don Francisco Jaime Torres, don José Antonio Hidalgo González, doña Manuela Villegas Sánchez, don Christopher Malcolm Nightingale, doña Jane Cuevas, doña Isabel R. Pérez Seoane, don Francisco José Loustau Ugarte y don José Ignacio Martínez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el descrito más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000480/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Mijas, provincia de Málaga, urbanización «El Coto», inscritas en el Registro de la Propiedad de Mijas, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son:

1. Bloque F, portal 1, piso bajo 1. Inscrita al tomo 752, libro 201, folio 189, finca número 3.818-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.585.487 pesetas.

2. Bloque F, portal 2, piso primero. Inscrita al tomo 759, libro 202, folio 59, finca número 3.838-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.313.201 pesetas.

3. Bloque G, portal A, piso primero A. Inscrita al tomo 759, libro 202, folio 75, finca número 3.854-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.179.520 pesetas.

4. Bloque H, portal 5, piso bajo 2. Inscrita al tomo 759, libro 202, folio 65, finca número 3.944-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.377.210 pesetas.

5. Bloque H, portal 5, piso segundo 2. Inscrita al tomo 759, libro 202, folio 69, finca número 3.948-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.828.969 pesetas.

6. Bloque H, portal 5, piso tercero 2. Inscrita al tomo 759, libro 202, folio 69, finca número 3.948-A, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.828.96 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.358.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid, Declaración de fallecimiento número 451/1996 5D.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña María Mercedes Borrel Pancorbo, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Mariano Borrel Pancorbo, nacido en Jaén, el día 4 de enero de 1939, hijo de Germán y de María, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Donostiarra, número 19, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la exigencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—30.294.

y 2.ª 1-6-1996

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNF España, Sociedad Anónima», contra don Juan Arcediano Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Arcediano Martínez la finca siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Paracuellos del Jarama, con una superficie de 8.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida un edificio, compuesto de una nave de 1.800 metros cuadrados, de la que constituye como anejo el cuerpo en que se aloja una vivienda, las dos unidades, naves y locales complementarios se independizan, tanto en distribución como en composición. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 129 del tomo 3.137 del archivo general, libro 91, finca número 2.834-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.890.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.070-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 1.185/1990, a instancia de «Iberpeixe, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peso Rayo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100, en la primera, y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derechos de traspaso de titularidad y de ocupación del local número 153, sito en el mercado central de pescados, perteneciente a «Mercamadrid, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.417

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 708/1990, seguido a instancia de Colegio de Ingenieros de Montes, contra don Santos Gallego Rodríguez y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de:

Finca rústica, número 4.960, tasada en 5.987.256 pesetas.

Finca rústica, número 4.960, tasada en 12.148.710 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1996 y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1996 y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Finca rústica, número 4.960, inscrita en el Registro de la Propiedad de Siles (Jaén).

Finca rústica, número 5.407, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siles (Jaén).

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser,

diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.090-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 949/1992, se siguen autos de juicio de alimentos provisionales, a instancias de la Procuradora señora Vidal Gil, en nombre y representación de doña Aránzazu Romero Antonia y don Alejandro Romero Antona, contra don Hilario Romero Diaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en un solo lote, la finca embargada al demandado, que son las siguientes:

1. Tres participaciones indivisas de la finca 663, dos de ellas de 1 entero 4.823 diezmilésimas por 100 y la otra de cero enteros 3.540 diezmilésimas por ciento, al tomo 1.721 del libro duodécimo, sección tercera, folio 244, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.
2. Tres participaciones indivisas de la finca 663, una de cero enteros cuatro mil ochocientos tres diezmilésimas por ciento, y dos de un entero cuatro mil ochocientos veintitrés diezmilésimas por ciento, inscrita al tomo 1.323, libro 49, sección 3.ª, folio 26, inscripción trigésimo novena, del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, en la calle Arturo Soria, número 154, de Madrid.

Dichos bienes se corresponden con las plazas de aparcamiento números 41, 42, 47 y 48, más dos trasteros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800031094992 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—33.061-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.176/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Mariano Rego Blanco y doña Pilar Llanos Sola, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2529000017117691, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana, sita en avenida Lisboa, número 18, cuarto piso, letra A, en el término municipal de Alcorcón (Madrid). Registral número 34.498, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 430, libro 430, folio 129.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario en funciones.—33.111-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 734/1995, a instancia de doña Ana Monroy Alonso, representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Martín García Pérez y doña María Isabel Frontera Esperanza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000734/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Alfaro, números 34 y 36, primer sótano número 1, duplicado, Carabanchel Bajo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.773, folio 111, finca registral 126.755, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.116.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.924/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Porcinos Selectos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Dehesa del Baidío de Matallana, número 22.237 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 219 del tomo 609 del archivo, libro 356 de Alcalá de Guadaíra, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.137.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 209 de 1996, por resolución de este día, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 21 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles acreedores de la mencionada entidad quebrada, se expide el presente.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—36.130.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.460/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra doña Remedios Campos Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.508.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001460/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En término de Cartaya, provincia de Huelva, urbanización «Atlántico», vivienda unifamiliar, señalada con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.393, libro 96, folio 43, finca número 6.898, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.361.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicios Betania, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 13.230.056 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0397/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Vivienda situada en primera planta alta o segunda de construcción, izquierda subiendo la escalera, tipo B del edificio sito en término municipal de Majadahonda, con frente a la calle del Doctor Marañón, sin número de policía. Mide la superficie construida 79 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 2 metros 50 decímetros cuadrados, y a elementos comunes 11 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, rellano de planta baja, caja de escalera y vivienda tipo A; derecha, vivienda A; izquierda, edificio de «Procu, Sociedad Anónima», y fondo, calle de situación, Doctor Marañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, tomo 2.283, libro 351, folio 172, finca número 18.660, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—33.321.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1053/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Carrión Pastor, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima (LICO)», contra don José Casas Romero y doña Carmen Guadix del Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Casas Romero y doña Carmen Guadix del Pino:

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera del bloque 3, letra A, con fachada a calle Sor Teresa Prat, en esta ciudad de Málaga. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.036, libro 85, folio 170, finca registral número 6.415.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.429-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don Manuel Guerrero Linares y doña Dolores Martín Sánchez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 1 de julio

de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 2 de octubre de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 50.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número 39. Local comercial señalado con la letra A sin distribución interior en planta baja o de rasante, del edificio denominado «Comares» sito en las calles Juan Porras, Jerónimo Bobadilla y Avenida de Europa del término municipal de Málaga. Comprende una extensión superficial construida de 400 metros 40 decímetros cuadrados, linda: Teniendo en cuenta su acceso por la calle Juan Porras; frente, con dicha calle portal de entrada al edificio y el local letra B; derecha, entrando con dicho portal de acceso al inmueble y el indicado local letra B; izquierda, entrando con don Salvador, don José, don Antonio y don Manuel Cortés Gumersindo y propiedad del señor Porras Miranda, y fondo, con la Avenida de Europa. Cuota: 7646 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 82, tomo 2.069, libro 89, sección tercera, finca registral número 5.140 A.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—33.346.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 544/1993, seguidos a instancia de «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Delgado, en reclamación de 2.315.784 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señalan en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 3 de julio y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 3 de septiembre, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 3 de octubre sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las doce horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0544/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la primera de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta y su tipo

Registral 45-A. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Vivienda edificada sobre parcela número 3 de la urbanización «Puertosol» procedente de la hacienda San Cayetano y Santo Tomás, vulgarmente conocida como El Coscollar, partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, en el término municipal de Málaga. Está valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento en general y en particular a don José Fernández Delgado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—33.340-58.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 484/1994, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» entidad financiera, contra don Antonio Fernández Cortés, doña Dolores Santiago Moreno y don Juan Fernández Cortés, en reclamación de 317.371 pesetas de principal, más 150.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

1.º Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 118, libro 20, folio 3, finca número 1.364.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.479, libro 46, folio 95, finca número 3.412.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.070, libro 31, folio 11, finca número 914.

Valorada en 750.000 pesetas.

4.º Vehículo, marca «Renault 21», matrícula PM-0082-BB.

Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.484.94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—33.414-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Oskar Lennart Johansson y doña Ulla Christin Johansson-Ringberg, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 127. Vivienda número 8 en planta tercera, tipo X-3-5-1, del portal VX, perteneciente al bloque de edificación enclavado en parcela de terreno situada en el muelle de ribera del Puerto José Banús, en Marbella, conocido como «Edificio Comunidad de Propietarios Ribera del Puerto Banús»; su superficie, incluida parte proporcional de servicios comunes, es de 133,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.168, libro 168, folio 4, finca registral número 13.302.

Tipo de subasta: 31.139.786 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—33.107-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 186/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Miguel Szpiniak, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Explotación Agrícola Orbaneja, Sociedad Anónima Mercantil», representada por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor de interesar en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 25 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 25 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

1. Suerte de tierra calma, en el lugar conocido por la Hacienda Orbaneja, término de Paradas, con cabida de 10 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.019, libro 266, finca número 19.825, justipreciada en 10.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra en el lugar conocido por la Orbaneja, término de Paradas, con una cabida de 30 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un caserío de 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, Ayuntamiento de Paradas, libro 226, tomo 1.042, folio 77, finca número 20.079. Justipreciada en 30.000.000 de pesetas. Total tasación: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—33.432-3.

MATARÓ

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1992, instados por

Caja de Ahorros Laietana, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra las fincas especialmente hipotecada, por doña María Asunción Casades Sala, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 23 de julio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta salen en un solo lote.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 37.678.000 pesetas en cuanto a la entidad número 6.055, y 100.000 pesetas por cada una de las entidades número 5.917 y 5.918, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Nave industrial de forma rectangular, de planta baja solamente, estructurada de hierro y hormigón y cubierta de fibrocemento, de superficie 600 metros cuadrados (50 metros de longitud por 12 metros de anchura). Está señalada con el número 4 en el conjunto de naves del que forma parte. Se halla construida sobre una porción de terreno sita en el polígono industrial Can Castells, del término de Canovellas, de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Por el norte y sur, con resto de finca de la que se segregó «Levisa, Sociedad Anónima»; por el este, con finca comunal de tránsito y acceso a la calle de Isaac Peral, y por el oeste, con esta finca comunal de tránsito y acceso a la calle de Isaac Peral. El terreno sobre el que se levanta la descrita finca número 4.506, del tomo 1.108, libro 44 de Canovellas, folio 116, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 2.009, libro 90 de Canovellas, folio 140, finca número 6.005, inscripción tercera.

2. Una participación indivisa del 8,01 por 100 de la siguiente finca: Porción de terreno no edificable, sita en el polígono industrial de Can Castells, del término de Canovellas, de superficie 1.476 metros cuadrados (123 metros de longitud por 12 metros de anchura), destinada a franja comunal de tránsito de vehículos y acceso a la calle de Isaac Peral de las naves con que esta porción linda. Lindante: Por el norte, con resto de la finca de la que se segregó; por el sur, con calle Isaac Peral; por el este, con el conjunto de naves a las que sirve esta franja, y por el oeste, con don Jaime Vilarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.964, libro 85 de Canovellas, folio 172, finca número 5.917, inscripción quinta.

3. Una participación indivisa del 8,01 por 100 de la siguiente finca: Porción de terreno no edificable, sita en el polígono industrial de Can Castells, del término de Canovellas, de superficie 1.298 metros cuadrados (118 metros de longitud por 11 metros de anchura), destinada a franja comunal de tránsito de vehículos y acceso a la calle de Isaac

Peral de las naves que con esta porción lindan. Lindante: Por el norte, con resto de finca de la que se segregó, por el sur, con la calle de Isaac Peral; por el este, con Antonio Cros, y por el oeste, con el conjunto de naves a las que sirve de franja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.964, libro 85 de Canovellas, folio 175, finca número 5.918 (inscripción sexta).

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—33.301.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Florentino García Lobo, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de julio, para la segunda el día 24 de septiembre y para la tercera el día 24 de octubre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Siendo el tipo pactado en la escritura de préstamo de 14.374.632 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Banco Bilbao Vizcaya, Mieres, al número 3340/0000/18/0115/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio, sito en Figaredo-Mieres, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, industrial y otros usos, y tres plantas altas más, o sea, primera, segunda y tercera o bajo cubierta, destinadas a vivienda, con una vivienda por planta. Ocupa un área edificada aproximadamente de 100 metros cuadrados y una superficie total construida de 416 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 360, libro 360, folio 184, finca registral número 23.649.

El tipo pactado en la escritura, a efectos de subasta, es de 14.364.632 pesetas.

Dado en Mieres a 9 de abril de 1996.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario judicial.—33.426-3.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a herencia yacente, derecheros de don Delfino Lobo Fernández y doña Celia García González, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de julio, para la segunda el día 24 de septiembre y para la tercera el día 24 de octubre, todas ellas a las once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Siendo el tipo pactado en la escritura de préstamo de 5.589.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, al número de procedimiento 3340/0000/18/0399/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición-segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso, de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, destinada a labor, «La Vega de Piqueros», de la que procede, sita en términos de su nombre, parroquia de Figaredo-Mieres, de una extensión superficial de 4 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 716, libro 630, folio 173, finca número 38.908-N.

Dado en Mieres a 10 de abril de 1996.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario judicial.—33.425-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 379/1995-JM, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don José Hurtado Marín y doña Encarnación Pérez Abenza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Una tierra de riego de motor, en término de Archena, pago de la «Venta de la Rambla» o «Cabezo del Puerco», de haber 33 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 198 general, libro 23 de Archena, folio 245, finca número 3.528, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra, riego de artefacto o azuda, con derecho a usarlo los viernes, sábados y domingos de cada semana, situado en el pago del Acembuche, de haber 1 tahúlla 16 brazas, igual a 11 áreas 87 centiáreas 85 decímetros 38 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 125 general, libro 14 de Archena, folio 243, finca número 875, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra, riego de artefacto, con derecho a usarlos los viernes, sábados y domingos de cada semana, correspondiéndole una hora y media por semana, situada en el partido de Acembuche; de 11 áreas 18 centiáreas o 1 tahúlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 80 general, libro 9 de Archena, folio 214, finca número 1.277, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 16 de julio y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tadores las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre, misma hora y lugar que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subastas, en su caso, el día 8 de octubre, misma hora y lugar que la primera, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 18 de abril de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—33.338-58.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1995, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.879, libro 217, folio 211, finca 16.861, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.130.849 pesetas fijados en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose, en su caso, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Francisco Javier García Gandía y doña María del Carmen Cánovas Pevidal, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 16 de abril de 1996. El Secretario.—32.941.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 19/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Arco da Vella, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo da Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Único.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la avenida da Veiga, en la parroquia de Ferreira (Valle de Oro), formado por una nave corrida que tiene la superficie aproximada de 460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 577, libro 51, folio 39, finca número 7.927.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Mondoñedo a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—33.473.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 43 de 1992, seguido a instancia de «Saneamientos José Luis Rodríguez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Rafael Cañizares Delgado y don Miguel Ángel Cañizares García, en reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.044.610 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce quince horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda; en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 5.529.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2352. Avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verificare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que puedan ser examinados todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, para por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate a ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle las Heras, número 26, de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 56, libro 41, folio 5, finca número 2.274.

Dado en Móstoles, para que conste y surta los efectos oportunos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaría.—32.940.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo (pieza separada de ejecución provisional), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Gallego Fernández y doña Antonia Aguaza Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 17 027593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local de 109,85 metros cuadrados, con acceso por calle Jacinto Benavente, número 2, de Motril. Inscrito al libro 21, tomo 999, folio 153, finca número 1.617, Registro de Motril número 1. Tasación, 4.394.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa sita en avenida de La Habana, número 10, de Motril, designado con la letra B, local número 3-F, con una superficie de 129,21 metros cuadrados.

Inscrito al libro 36, tomo 1.026, folio 216, finca número 3.074, Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tasación, 7.555.375 pesetas.

3. Piso primero C, tipo F, de la casa sita en la calle Jacinto Benavente, número 2, letra B, barriada Sánchez Arjona, de Motril. Tiene una superficie construida de 89,66 metros cuadrados y útil de 78,39 metros cuadrados.

Inscrita al libro 108, tomo 1.142, folio 82, finca número 10.272, Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tasación, 6.639.575 pesetas.

4. Edificio de dos plantas, en calle Santa Ana, número 1, de Motril, en la planta baja se ubica una nave industrial, ocupa una superficie de solar de 206 metros cuadrados, de los que 196 metros cuadrados están destinados a nave industrial y los 10 metros cuadrados restantes con el portal y caja de escaleras de acceso a la vivienda en planta alta, que tiene una superficie de 190 metros cuadrados.

Inscrita al folio 92, tomo 1.092, libro 100, finca número 7.812, Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tasación, 16.658.000 pesetas.

Dado en Motril a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—33.405-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 559/1993-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Mosquera Flores contra «Comercial Distribuidora Alimentación, Sociedad Limitada», don José María Gómez Serrano y doña María Dolores Noguera Lucas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de julio de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22

de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje señalada con el número 18, en semisótano del edificio denominado «Mar Menor», en Lo Pagán, término de San Pedro del Pinatar, con una superficie construida de 24,98 metros cuadrados y tiene su acceso por la calle Campoamor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 48 del libro 112, finca registral 8.465. Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

2. Vivienda tipo I, en planta segunda del edificio «Mar Menor», sito en Lo Pagán, término de San Pedro del Pinatar, calle Narváez, 1, con superficie útil de 80,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, folios 128 y 129 del libro 112, y folios 208 y 209 del libro 309, finca registral 8.505. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra con riego de la acequia llamada Churra la Nueva, de superficie 5,5 tahúllas, equivalentes a 61 áreas 49 centiáreas, situada en Churra la Nueva, partido de Guadalupe, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, folio 129 del libro 187, finca registral 16.997, de la sección octava. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

4. Trozo de tierra con riego de la acequia Churra la Nueva, de superficie 0,5 tahúllas, equivalentes a 5 áreas 59 centiáreas, sita en Churra la Nueva, partido de Guadalupe, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, folio 127 del libro 187, finca 16.995 de la sección octava. Valorada en la suma de 130.000 pesetas.

5. Plaza garaje en sótano de edificio denominado «Santiago» con fachadas a calle Desembojo, calle Olof Palme, calle Hilanderas, calle de la Seda y calle peatonal sin nombre, está señalada con el número 31 y tiene una superficie construida de 26,67 metros cuadrados y útil de 21,33 metros cua-

drados. Situada en carretera La Ñora, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, folios 41 y 42 del libro 126, finca registral 11.640 de la sección octava. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—33.389.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Ballesteros Balta y doña Concepción Rufo López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Cuarta parte indivisa de una tierra en término municipal de Navalmoral de la Mata al paraje Tapiados, de cabida 4 áreas, con dos olivos. Linda al norte y oeste, herederos de Elías Montero; sur, la de Urbano González, y este, finca de Manuel González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 203, tomo 716, libro 80 del Ayuntamiento de Navalmoral de la

Mata, finca registral número 8.865. Valor de tasación, 40.000 pesetas.

B) Cuarta parte indivisa de una tierra en término municipal de Navalmoral de la Mata, al pato de Montecillo y sitio de Bordas, de cabida 1 área, con un olivo. Linda: Al norte y oeste, Daniel Marcaos y vallado; sur, camino, y este, Clavio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 205, tomo 716, libro 80 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, finca registral número 8.866. Valor de tasación, 10.000 pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de una tierra en término de Saucedilla, al sitio Portal de Pascualoa, de cabida 24 áreas. Linda: Al norte, trocha; sur y este, finca de Francisco Maros y oeste, de Juan Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 88 del tomo 698 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Saucedilla, finca registral número 1.652. Valor de tasación, 60.000 pesetas.

D) Octava parte indivisa de una tierra en término de Saucedilla, al sitio La Vega, de cabida 22 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Feliciano Gómez; sur, otra de los de Elías Nuevo; este, con trocha, y oeste, Mariano Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 77, tomo 602 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Saucedilla, finca registral número 1.154. Valor de tasación, 60.000 pesetas.

E) Octava parte indivisa de una tierra en término de Saucedilla, secano, indivisible, al sitio de la Vega de Montecilla, de cabida 96 áreas. Linda: Al norte, camino público; sur, arroyo de la Vega; este, Faustino Ballesteros, y oeste, Silverio Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 96 del tomo 522 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Saucedilla, finca registral número 999. Valor de tasación, 50.000 pesetas.

F) Solar en Millanes de la Mata, con su entrada por la calle de la Concordia, número 1, de superficie 368 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Antonio Martín; izquierda, calle pública; fondo, Marcela Ballesteros, y frente, calle de su situación. Sobre parte de la superficie de la finca de este número ha sido construida la siguiente edificación: Edificio en Millanes de la Mata, con su entrada por la calle de la Concordia, número 1, a través del solar sobre el que se ha edificado, de superficie solar 113 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, resto del solar sobre el que se ha edificado; izquierda, calle pública; fondo, Marcela Ballesteros, y frente, resto del solar sobre el que se ha edificado. Se compone de dos plantas. Planta baja que ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias destinadas a viviendas, y planta primera, que ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 152 del tomo 884 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Millanes de la Mata, finca registral número 978. Valor de tasación, 12.720.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de mayo de 1996.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—33.075-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 38/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Manuel Tadeo Longas y doña Milagros Cervera López, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de julio de 1996, por segunda vez el día 3 de septiembre de 1996, y por tercera, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles Urbano Arregui y Valencia, sin número de demarcación ninguna de ellas, denominado fase III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.164, libro 1.028, al folio 153, finca número 78.030, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—33.352.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández-Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», frente a don José María Serrano Ordóñez y doña María Carmen Arcas Morales, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de julio de 1996, para la segunda el día 25 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 24 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos planta sito en El Saucejo (Sevilla) y su calle Fray Antonio Martín Povea sin número, hoy número 1. Tiene una superficie construida por planta de 80 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, plaza del Pilar; por la izquierda, casa de don Miguel Pérez Reyes, y por el fondo, don Antonio Serrano Robles. Se encuentra construido sobre un solar sito en El Saucejo, calle Fray Antonio, Povea, sin número de gobierno, con una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza del Pilar; por la izquierda, casa de don Miguel Pérez Reyes, y por el fondo, don Antonio Serrano Robles. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Osuna, tomo 795, libro 115 de El Saucejo, folio 126 vuelto, finca número 7.478, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.250.000 pesetas.

Dado en Osuna a 29 de abril de 1996.—El Juez, Miguel Angel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaría.—33.424-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Elizalde Oscar y doña María Luz Costalago Molinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 10 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Pamplona. 19. Vivienda, piso sexto, letra C, piso C de la casa señalada con el número 31 de la avenida de Sancho el Fuerte.

Inscripción: Tomo 759, folio 111, finca número 1.785 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo de subasta: 22.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—El Secretario.—33.493.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Hermida, contra Joaquín María Garde Orbaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el día 18 de julio de 1996; la segunda, el día 17 de septiembre de 1996, y la tercera, el día 15 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C, o segunda de la izquierda, subiendo por la escalera, piso segundo, de la casa número 11 de la calle García de Nájera. Tiene una superficie útil de 59 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, huecos de ventilación y vivienda letra D; derecha, entrando, con huecos de ventilación y con vivienda letra B; izquierda, con casa número 9, y fondo, con paseo peatonal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 908, folio 217 vuelto, finca 10.309.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.394.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Gravalles, contra don José María Vinielles Pique, en reclamación de

crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 19 de julio de 1996, la segunda, el día 18 de septiembre de 1996 y la tercera el 16 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

En la calle Bartolomé de Carranza, números 16, 18, 20, 22, 24 y 26.

Urbana. Una participación indivisa de 0,157 avas partes, en relación a la cuota de elementos comunes del departamento número 1, que se dirá, que da a su titular el derecho de uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 76 y del cuartó trastero número 22, de la situación de la siguiente finca: Entidad número 1, local en la planta sótano del edificio, que ocupa la superficie del solar, es decir, 3.631 metros cuadrados, y en la misma se sitúan 94 plazas de garajes, señaladas con los números 1 al 94, inclusive, 94 trasteros, identificados con los números 1 al 94 inclusive, cinco pequeños cuartos, que son comunes del edificio, marcados con las letras A, B, C, D y E, cuarto de aseo, ocho huecos de ascensores y vestíbulos de los mismos, arranque de las seis escaleras del edificio, zona de lavadero de vehículos, pasillos de acceso a los cuartos trasteros, zona de maniobra y circulación de vehículos, vestíbulos de independencia para accesos de personas a sus garajes, dos cuartos de extracción

de aire con sus correspondientes chimeneas y rampa de comunicación con el exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, en el tomo 876, libro 148, folio 67, finca número 8.244-23.

Tipo de la subasta: 1.119.910 pesetas.

2. En la calle Bartolomé de Carranza, número 16, octavo derecha.

Urbana. Entidad número 27, vivienda tipo D, sita en la planta alta octava, a la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 16 con el portal número 1, tiene una superficie construida de 100 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 90 cuadrados, y se desarrolla en: Vestíbulo, cocina, tendadero, comedor-estar, terraza, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con hueco de su escalera y vivienda tipo I de su misma planta y portal; izquierda o este, y fondo o sur, en proyección vertical, con zonas verdes de uso público; frente o norte, con rellano de su escalera y vivienda tipo C, de su misma planta y portal.

Tiene como anejos, en la planta sótano, los derechos de utilización exclusiva y excluyente de:

a) La plaza de garaje señalada con el número 76, con una superficie útil de 21,016 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con la número 75; izquierda, con la número 77; fondo, con muro de contención de tierras; frente, con zona comunitaria de acceso y maniobra.

b) El cuarto trastero, señalado con el número 22, con una superficie útil de 8,920 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con el número 21; izquierda, en parte con el número 23 y en parte con el ascensor del portal número 2; fondo, en parte con dicho ascensor y parte con pasillo comunitario de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 866, libro 138, folio 107, finca número 8.296.

Tipo de subasta: 21.287.297 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.879.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 57/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Cuesta por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, por segunda vez el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 7.517.400 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 16. Vivienda puerta cuarta del piso tercero de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Magi Ramentol, números 17 y 19; con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, que ocupa una superficie útil de 71 metros 15 decímetros cuadrados, más dos pequeñas terrazas. Linda: Norte, patio posterior del edificio y finca de don Joaquín Rosas Bote; sur, vivienda puerta tres de la misma planta; este, caja de escalera por donde tiene su entrada y hueco del ascensor; y oeste, finca de don Joaquín Rosas Bote.

Cuota: 2,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 721, libro 348 de Rubí, folio 159, finca registral 21.948.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—32.918.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Tejedor, contra don Gregorio Ríos Codón y doña María Angeles Sánchez Severino, con domicilio desconocido. En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado, como de la propiedad del demandado.

Bien hipotecado

Vivienda planta tercera, o de ático del edificio sito en Salamanca, calle Larga, número 1, y calle José Rivera, número 1, con fachada también a calleja sin nombre; acceso por el portal de calle Larga, número 1, a la derecha del desembarque de dicha escalera en dicha planta, letra A. Superficie útil de 49 metros 57 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, salón, comedor, pasillo y cuarto de baño, y tiene uso y disfrute de una terraza recalenté a la calle Larga, a la cual se accede directamente desde la propia vivienda. Linda, mirando desde la calle Larga: Derecha, caja de escalera, distribuidor de entrada y vivienda letra B; izquierda, calleja sin nombre; fondo, calleja sin nombre y caja de escalera, distribuidor de entrada y vivienda letra B, y frente, con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.979, libro 467/primera, folio 112, finca número 31.131, inscripción primera.

Las subastas se llevarán a efectos siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 24 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedas admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 9.414.768 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—33.427-3.

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 109/1995-M, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars y dirigida por el Letrado don Joaquín Lloveras Pujol, contra don Eduardo Cecilio Mur Demarchi, doña Graciela Margarita Latorra Armida, don Adrián Hugo Trouboul y doña Cladys Raquel Mendieta de Trouboul, en cuyos autos ha recaído la siguiente y literal:

«Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, Sant Feliú de Llobregat a 21 de marzo de 1996.

Dada cuenta y habiendo quedado acreditado de la certificación del Ayuntamiento de Pallejá, que por testimonio obra unida a los autos, así como del contenido de la diligencia practicada por el Juzgado de Paz de dicha localidad en fecha 23 de enero de 1996, que la finca objeto de este procedimiento, cuya descripción aparece en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 9 y 6 de febrero del actual respectivamente, no se halla edificada, se deja sin efecto lo acordado en propuesta de providencia de fecha 24 de noviembre pasado, en cuanto a las fechas fijadas para la celebración de la segunda y tercera subasta, debiéndose insertar nuevos edictos en los boletines expresados y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para dar publicidad a lo dispuesto en esta resolución; entréguese al Procurador ejecutante los oportunos edictos y despachos para su publicación.

Notifíquese esta providencia al Procurador señor Bohigues a fin de que inste lo que en su derecho convenga.

Lo manda y firma su señoría; firmo doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma, extendiendo el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 21 de marzo de 1996.—La Secretaría.—32.804.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 189/1995, se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Garrido García y doña Agustina Font Rodríguez Carretero; por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 17 de julio de 1996, por el tipo de tasación (7.700.000 pesetas).

En segunda subasta, a las once horas del día 17 de septiembre de 1996, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 17 de octubre de 1996, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura de ceder el remate a un tercero, para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, o encontrarse en ignorado paradero, sirve el presente edicto de notificación en forma al deudor.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa número 3, del bloque XIII, en la calle Jazmín, pago del Retamar, en Chipiona, número 14, piso letra B, en planta tercera alta. Mide la superficie de 74 metros 32 decímetros cuadrados, más 9 metros cuadrados de terraza, se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con calle particular, por la derecha, mirando desde aquélla; al oeste, con casa número 2 del bloque XIII y patio de luces; por la izquierda, al este, con el piso letra A, de esta planta y caja de escalera, y por el fondo, al sur, con caja de escalera, la vivienda letra C, de esta planta y el mencionado patio de luces; su cuota de participación es de 6,28 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 147 vuelto, del tomo 821, libro 273 de Chipiona, finca número 17.045 bis, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—33.355-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Galdeano Iriberrí, doña Milagros Oyarbide Goizueta, don Francisco Galdeano Izaguirre, doña Teodora Iriberrí Biurarena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la propiedad registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del caserío «Pagoaga», hoy «Picoaga», en el barrio de Urumea, de Hernani, número 57 del cuartel del Mediódia que consta de planta baja, piso y desván. Inscrito al tomo 1.698, libro 337, folio 86, finca número 222 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Valorada a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno montazgo, radicante en el paraje Belatzarte formado por los lotes 101 y 102 de los montes francos, de Hernani, mide 404 áreas 90 centiáreas. Inscrito al tomo 1.698, libro 337, folio 87, finca 1.508. Valorada a efectos de subasta en 2.029.500 pesetas.

Mitad indivisa del terreno montazgo, formado por el lote número 105, sito en el paraje Picoagaburu, de Hernani. Inscrito al tomo 1.698, libro 337, folio

92, finca 1.509. Valorada a efectos de subasta en 1.540.600 pesetas.

Mitad indivisa del terreno herbal, sito en el paraje Picoaga, en Hernani. Inscrito al tomo 1.698, libro 337, folio 95, finca 1.511. Valorada a efectos de subasta en 1.582.800 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica. Tres cuartas partes indivisas del lote número 139 de los montes Francos o Cilleguis, de Hernani. Inscrito al tomo 1.700, libro 338, folio 38, finca 19.168. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—33.359.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 523/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Mariano Stinga González y doña Gala Hernández Guerra, ha recaído la siguiente:

«Providencia, Magistrado-Juez señor Rodero García. En Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1996.—Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide, se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Trozo de terreno, situado en Las Hoyas, lugar denominado El Malpais, del término municipal de Tias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife en el libro 183, tomo 843, folio 18, finca número 19.162.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 19 de julio de 1996, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 23.229.240 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este

Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»
Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído, doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—33.004-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 588/1994 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Francisco Armán Cruz Castro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.911.988, domiciliado en calle Papagayo, número 3, piso segundo, Tincer Alto (Santa Cruz de Tenerife) y doña María Soledad Piqué Valentin, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.932.776, domiciliado en calle Papagayo, número 3, piso segunda, Tincer Alto (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número uno. Local comercial o de garage, indistintamente, a la izquierda según se mira al edificio desde su frente, sito en el término de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna, en El Rosario, en Tincer o Tiusere, calle Papagayo, número 5, situado en la planta baja del mismo, que mide 60 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 207, folio 178, finca 21.229 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Urbana.—Número dos. Local comercial o de garage, indistintamente, a la derecha, según se mira al edificio desde su frente, sito en el término de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de esta ciudad, en El Rosario, en Tincer o Tiusere, calle Papagayo, número 5, situado en la planta baja del mismo, que mide 60 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 207, folio 180, finca 21.230.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida tres de mayo, de esta capital, el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.215.300 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784000018058894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y cancelados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Sirva la presente de notificación de las subastas a los demandados si no pudiera practicarse, personalmente la expresada diligencia.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—33.006-12.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1995, promovido por el Procurador señor Miquel Jornet Bes, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Roca Viñals; «Sociedad Girba, Sociedad Limitada», y entidad «Confitería-Bombonería Roca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.387.500 pesetas para la finca número 44, 1.402.500 pesetas para la finca número 16.406, 1.402.500 pesetas para la finca número 16.405, 2.805.000 pesetas para la finca número 16.558, 5.610.000 pesetas para la finca número 16.557, 5.610.000 pesetas para la finca número 18.812, 467.500 pesetas para la finca número 18.810 y 2.805.000 pesetas para la finca número 16.497. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.387.500 pesetas para la finca número 44, 1.402.500 pesetas para la finca número 16.406, 1.402.500 pesetas para la finca número 16.405, 2.805.000 pesetas para la finca número 16.558, 5.610.000 pesetas para la finca número 16.557, 5.610.000 pesetas para la finca número 18.812, 467.500 pesetas para la finca número

18.810 y 2.805.000 pesetas para la finca número 16.497, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, a por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca propiedad de don Ramón Roca Viñals:

Rústica. Pieza de tierra cultiva, sita en el término de Caldes de Malavella, paraje Feixa del Ferial; de cabida aproximada 1,50 vesanas, o sea, 32 áreas 81 centiáreas, en la que hay un cobertizo. Linda: Este, calle de Pla y Daniel; sur, sucesores de Juan Pla y de Feliciano Bufi mediante Lexiu; oeste, los de Francisco Regas mediante la carretera de Caldes a Llagostera, y norte, José Aluaret, Pablo Regas, Antonio Pou, Camilo Bruguera, Aguas Imperial y Rosendo Masgrau. Finca número 44, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 36, libro 2, folio 190.

Fincas propiedad de la «Sociedad Girba, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Entidad 11. Garaje número 11-C, sito en la planta sótano del edificio asentado sobre la denominada illa IV del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro; con una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común acceso; a la derecha, entrando, garaje número 10-A; a la izquierda, garaje número 12-A, y al fondo, muro de la edificación. Su cuota: 0,139 por 100. Finca número 16.406, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.638, libro 251, folio 34.

2. Urbana. Entidad 10. Garaje número 10-C, sito en la planta sótano del edificio asentado sobre la denominada illa IV del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro; con una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de acceso; a la derecha, entrando, garaje número 9-A; a la izquierda, garaje número 11-A, y al fondo, muro de la edificación. Su cuota: 0,139 por 100. Finca número 16.405, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.638, libro 251, folio 31.

3. Urbana. Entidad 163. Estudio número 73-A, sito en la planta primera, zona uno, del edificio asentado sobre la denominada illa IV del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro. Con una superficie de 58 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; a la derecha, entrando, estudio 74-A; a la izquierda, estudio 72-A, y al fondo, en su proyección vertical, porche común. Su cuota: 0,343 por 100 en el total inmueble y de 1 por 100 en gastos de mantenimiento, conservación, etc. Finca número 16.558, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.640, libro 253, folio 142.

4. Urbana. Entidad 162. Estudio número 62-A, sito en la planta primera, zona uno, del edificio asentado sobre la denominada illa IV del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro, zona Playa de Aro. Tiene una superficie de 58 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; a la derecha, entrando, estudio 73-A; a la izquierda, estudio 71-A; al fondo, en su proyección vertical porche común. Su cuota: 0,343 por 100 en el total inmueble y de 1 por 100 en gastos de mantenimiento, conservación, etc. Finca número 16.557, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.640, libro 253, folio 139.

5. Urbana. Entidad 101-A. Local comercial número 59-A del procedente por segregación del local número 46-A o entidad 88-A, sito en la planta baja, zona uno, del edificio asentado sobre la denominada illa IV del complejo urbanístico «Euro-Center Playa de Aro», en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro. Con una superficie de 83 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con porche común; a la derecha, entrando, local 58-A; a la izquierda, en parte, local 60-A y, en parte, entidad 87-A, procedente por segregación del denominado 45-A, y al fondo, resto del local 46-A o entidad 88. Su cuota: 0,980 por 100. Finca número 18.812. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.736, libro 300, folio 154.

6. Urbana. Entidad 87-A. Local comercial procedente del denominado número 45-A, sito en la planta baja, zona uno, del edificio asentado sobre la denominada illa IV del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso común; a la derecha, entrando, con el local 60-A o entidad 102; a la izquierda, local comercial número 45-A de que se segrega, y al fondo, con local comercial procedente por segregación del número 46-A. Su cuota: 0,188 por 100. Finca número 18.810, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.736, libro 300, folio 150.

7. Urbana. Entidad 102. Local comercial número 60-A, sito en la planta baja, zona uno, del edificio asentado sobre la denominada illa IV del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro; de superficie 66 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso común; a la derecha, entrando, local 59-A; a la izquierda, con paso común, y al fondo, local 45-A. Su cuota: 0,780 por 100. Finca número 16.497, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.639, libro 252, folio 133.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—32.936.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1996, promovido por el Procurador señor. Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Sabates Llistar, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Solar que constituye la parcela número 8 del plano de parcelación de la total matriz formando parte como zona de ampliación del polígono I, denominado polígono IV, de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge, de superficie aproximada 830 metros cuadrados. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesto de planta baja y rematado por cubierta inaccesible de teja árabe, teniendo una total superficie de 90 metros cuadrados, de los que 10 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a porche de acceso, 20 metros cuadrados a garaje y distribuyéndose los restantes 59 metros 80 decímetros cuadrados en comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda la total finca: Al norte, con calle; al sur, con avenida de Narciso

Vila Marqués y en pequeñísima parte con la parcela 7, al este, con dicha parcela 7, y al oeste, con la propia avenida de Narciso Vilá Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.824 del Archivo, libro 328 de Calonge, folio 144, finca 10.454-N, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—32.801.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 723/1993-4C, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Elena Quesada Parras, en representación de Caja Rural de Sevilla, contra don Vicente Giner Parreño, representado por el Procurador don Pablo Silva Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Vicente Giner Parreño:

Urbana: Piso tipo A, o ático único de la planta cuarta, con entrada por portal número 20 de la calle Alfonso XII, número 20, 20 accesorio y 28 accesorio, y San Juan de Ávila, 1, 3 y 5, de Sevilla, finca registral número 16.7908, vaioada en 26.830.128 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 183, tomo 1.745, libro 434.

Urbana: Plaza de aparcamiento número 20, en planta sótano de la calle Alfonso XII, número 20, 20 accesorio y 28 accesorio, y San Juan de Ávila, 1, 3 y 5. Inscrita en el mismo Registro, al folio 61, tomo 1.260, libro 297-segunda, finca número 16.750. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana: Cuarto trastero señalado con el número 4, en planta sótano, con acceso por el edificio en esta ciudad, en calle Alfonso XII, número 20, 20 accesorio y 28 accesorio, y San Juan de Ávila, 1, 3 y 5. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.260, libro 97-segunda, folio 112, finca número 16.767. Valorada en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapols», cuarta planta, el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.830.128 pesetas, 2.500.000 pesetas y 250.000 pesetas, respectivamente, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.509.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1995, promovido por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Santos Zafra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de septiembre de 1996 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepciones, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 39970018002195 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana número 35, piso letra C de la planta tercera del edificio de esta ciudad, en la calle Luis Montoto, número 180, esquina a las calles Padre Pedro de Ayala y Leonardo de Figueroa. Está situada a la derecha, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 102 metros 19 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de vuelos y parte proporcional de elementos comunes de 132 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 1.836, libro 119 de la tercera sección, folio 101, finca registral número 4.972, inscripción segunda.

El tipo fijado para la subasta es de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—32.965.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.004/1991-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Rodrigo Ayala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, abierta en urbana Zeus, sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 86, piso vivienda tipo A, en planta primera, conjunto residencial Coimbra, en calle Santo Domingo de la Calzada, número 2, de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.468, libro 308, sección tercera, folio 9, finca número 13.549, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.013.454 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—33.515.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1995-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima», apoderado don Francisco Fernández Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036-0000-18-0523-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Por lotes:

1.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 1, y es del tipo A.

2.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 2, y es del tipo A.

3.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 3, y es del tipo A.

4.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 4, y es del tipo A.

5.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 5, y es del tipo A.

6.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 6, y es del tipo A.

7.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 7, y es del tipo A.

8.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 8, y es del tipo C-1.

9.º Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 9, y es del tipo C-2.

10. Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 10, y es del tipo A.

11. Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 11, y es del tipo A.

12. Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 12, y es del tipo A.

13. Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 13, y es del tipo A.

14. Vivienda unifamiliar, en calle C de la urbanización «Huerta de las Monjas», en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Está señalada con el número 14, y es del tipo A.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta es de 21.840.000 pesetas, para cada una de ellas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—32.969.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Álvaro Gómez Barajas, correspondiente al hipotecario número 332/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 2 de julio de 1996, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 10 de septiembre de 1996, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 14 de octubre de 1996. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, en Pepino, tomo 1.592, libro 36, folio 159, finca 2.482, inscripción tercera.

Descripción: Nave industrial en el polígono industrial y sitio de Valdefuentes, en término de Pepino; superficie total de 802 metros cuadrados, de los que están edificados y destinados a la nave 455,60 metros cuadrados, y el resto sin edificar se destina a dos patios.

Tasación: 14.300.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de abril de 1996.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—33.357.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 60/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, y, en su nombre y representación, la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Melchor Ventura Antón y doña María Foncalda Domenech Vidal, sobre reclamación de 27.132.599 pesetas de principal y otras 8.500.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de don Melchor Ventura Antón y doña María Foncalda Domenech Vidal. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 2 de julio de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 6 de septiembre de 1996, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada finca se dirá en la descripción de la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1. Rústica. Porción de terreno sita en término de Tarragona, partida Badallera, de cabida 669 metros 50 decímetros cuadrados. Propiedad de ambos codemandados por mitades indivisas. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 960, libro 373, folio 95, finca número 27.486.

Las siguientes fincas son sólo propiedad de la codemandada doña María Foncalda Domenech Vidal:

2. Nuda propiedad de la finca rústica, secano, sita en término municipal de Gandesa, partida de Guardiola, que mide 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas, tierra campá con almendros, olivos y viña. Tasada en 2.100.000 pesetas la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 221, libro 30, folio 104, finca número 3.553.

3. Rústica del mismo término, partida Mas, que mide 1 hectárea 55 áreas 7 centiáreas, parcela 17 del polígono 2, con olivos, almendros y garriga. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 232, libro 31, folio 29, finca número 3.636.

4. Rústica sita en el mismo término, partida Perdifio, que mide 91 áreas 31 centiáreas, parcela 290 del polígono 18, con olivos, viña y almendros. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 232, libro 31, folio 31, finca número 3.637.

5. Rústica en el mismo término, partida Cono Den Pou, que mide 1 hectárea 73 centiáreas, parcelas 78 y 79 del polígono 13, viña, cereal y garriga. Tasada en 900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 63, finca número 5.263.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—33.395-3.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Graña Poyán, contra «Sotol, Sociedad Anónima», se hace saber por el presente que en los edictos para la publicación de la subasta a celebrar en los autos antes expresados se dijo que la finca número 12 que salía a subasta era la finca registral número 7.867, siendo la que sale a subasta la finca registral 7.876.

Y para que conste y sirva de rectificación al edicto publicado, expido y firmo en Toledo a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—32.979.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Mendizábal Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre

de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local almacén y oficina, en la planta de semisótano, que ocupa una superficie útil de 190 metros cuadrados y linda: Norte, subsuelo de la finca y, en parte, escalera de acceso; sur, con garajes de esta planta, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5; este, subsuelo de la finca, y, oeste, cierre exterior a vial público de servicio. Le corresponde una cuota de participación de 7,44 por 100. Forma parte íntegramente del grupo de viviendas, locales y garajes, sito en el polígono número 4 del plan general de ordenación urbana de la villa de Zaldibia.

Tipo de subasta: 60.260.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—33.479.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Merino, contra doña Juliana Alejano Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 10 de julio de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Una casa con corral y con bodega subterránea debajo de ella, en el cuarto del Abrojal, calle de González Longoria, número 41, del casco de esta villa de Fuentesauco, que ocupa una extensión superficial de 680 metros cuadrados, de los que 250 metros están destinados a corral. Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca número 42 del plano general, terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de Casas Quemadas, Ayuntamiento de Fuentesauco. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca número 41 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Casas Quemadas, Ayuntamiento de Fuentesauco, de una extensión superficial de 6 hectáreas 18 áreas 30 centiáreas. Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

La descripción de las fincas consta con más detalle en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio Martín.—La Secretaria.—33.423.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Luna Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.018. Apartamento señalado con el número 1.000, en planta décima o de ático, del cuerpo número 4 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluidas las terrazas, de 696 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 114, libro 352, folio 79, finca registral número 18.910.

Tipo de subasta: 119.850.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—33.063.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don A. Ortenbach Cerezo, contra doña María Antonia Cintero Puig y doña Josefa Cintero Puig, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 1 de julio

de 1996, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600010027695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efectos de subasta, 5.587.197 pesetas.

Descripción del inmueble:

Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta dos. Tipo M, con acceso por el portal número 140 de la calle Padre Méndez. Superficie útil aproximada de 89 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.165, libro 536, folio 172, finca 43.132.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 4 de abril de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—32.928.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de mayo de 1996 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Jesús Galera Guevara y doña Antonia Flores García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen. Autos 346/1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 10 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.032.500 pesetas por la finca número 30.154, y 4.462.500 pesetas por la finca número 30.155, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Finca número 30.154, inscrita al tomo 639, libro 495, folio 99, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora: Rústica. Tierra de secano de mala calidad, en hondos y lomos, en el paraje de Las Bombardas, Diputación de Palomares, sitio llamado Puntica del Maestro, del término de Cuevas del Almanzora, con una superficie de 21 áreas 54 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Isidro Fernández Sánchez; sur, Antonio Flores Serrano, atravesada en parte por camino de servidumbre, y Francisco Flores Serrano; este, Francisco Valero Ponce, y en parte Antonio Flores Serrano, mediante camino de servidumbre, y oeste, Eduardo Valero Valero, herederos de Manuel Sabote Flores y Francisco Flores Serrano.

Finca número 30.155, inscrita al tomo 653, libro 503, folio 156, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora: Rústica. Tierra de secano de mala calidad, en hondos y lomos, en el paraje de Las Bombardas, Diputación de Palomares, sitio

llamado Puntica del Maestro, del término de Cuevas del Almanzora, con parte de casa cortijo, con una superficie de 10 áreas 39 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Valero Ponce; sur y oeste, Francisco Flores Serrano, y este, camino.

Dado en Vera a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—33.408-3.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de mayo de 1996 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Ruiz, contra doña Rosa Alarcón Soler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe. Autos 255/1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.480.000 pesetas para la finca número 33.986, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación, en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Finca número 33.986, inscrita al tomo 646, libro 499 de Cuevas, folio 178, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora: En la sierra de Almagro y en el coto conocido por El Pedrero y Padre de Castro, paraje El Barranco de los Mahozas, del término municipal de Cuevas del Almanzora, nuda propiedad, de un trozo de tierra de secano montuoso de cabida 10 hectáreas. Linda: Norte, Ginés Mena Márquez; sur, Ana Antonia Muñoz Caparrós; este, resto de la finca matriz de donde éste se segregó, y oeste, Antonio Fernández Muñoz.

Dado en Vera a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—33.407-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo, número 857/1993, promovidos por «Portalcomsa, Sociedad Limitada», domiciliada en Bacerreira, Coto Gande, nave número 2, Vigo, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra don Carlos Cambeiro Mayo, con domicilio en avenida Hispanidad, número 92, 1.º F, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.518.730 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar, a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso en avenida de la Hispanidad, número 92, 1.º F, inscrito en el tomo 666 N, folio 84, finca número 53.128.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—33.329.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 484/1994, pro-

movidos por «Baseiria Oil Pontevedra, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcázar de Toledo, número 100 (Pontearreas), representado por el Procurador don José Manuel Magalhaes Arbones, contra «Rivero de Transportes, Sociedad Anónima», (Ritrasa) y don Miguel Rivero González, con domicilio en Areal, sin número, estación de Vigo-Guixar (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.213.525 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, izquierda, a vivienda, subiendo por las escaleras y saliendo del ascensor, derecha, visto desde la Gran Vía 32 a dicha calle, en Vigo, inscrito en el Registro número 5 de Vigo, en el folio 6, tomo 676, finca número 56.688.

Valorada en 36.093.750 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—33.103.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña y representada por la Procuradora señora Cuba Cal, contra «Agua de Fontoira, Sociedad Limitada», don Andrés Rodríguez Pereira y doña Isabel Carracedo Lozano, en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, sitas en el municipio de Cospeito (Lugo):

Formando parte del edificio que da a la plaza Mayor (Cospeito-Lugo).

1. Finca número 1.—Local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la rasante del terreno y a la izquierda del edificio según se mira al mismo desde la plaza Mayor, por donde tiene su entrada principal, teniendo otra a través de los elementos comunes de servicio del edificio, situados en la planta baja. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada principal: Frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, local situado a la derecha del edificio y elementos comunes; izquierda, franja de terreno (aneja de este local), y fondo, subsuelo que da a calle (todavía sin denominación).

Inscripción: Tomo 215, libro 31, folio 84, finca número 3.415.

Cuota de participación: 12 por 100.

Arrendamiento: No arrendada, según aseguran.

Tipo-subasta: 27.180.000 pesetas.

2. Finca número 9.—Piso segundo A, vivienda situada en la tercera planta alta del edificio según se mira al mismo desde la plaza Mayor. Está destinada a vivienda y tiene una superficie de 152 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuarto trastero y cuatro habitaciones. Linda, tomando como referencia la plaza Mayor: Derecha, desde ese frente, hueco de escaleras y finca número 10, de su misma planta; izquierda, espacio que vuela sobre terreno anejo de la finca número 1, y fondo, hueco de escaleras y finca número 11, de su misma planta, tiene anejo un cuarto trastero en el desván, señalado con el número 1.

Inscripción: Tomo 215, libro 31, folio 100, finca número 3.423.

Cargas y arrendamiento: Libre de cargas y no arrendada, según aseguran.

Tipo-subasta: 12.684.000 pesetas.

3. En Santa Cristina (Cospeito). Casa de planta baja, hecha de piedra y madera, nombrada de la «Feria del Monte», distribuida en cocina, cuadra y cuarto o habitación, mide de largo 8 metros 30 centímetros por 6 metros 40 centímetros de ancho. Linda: Norte, carretera; este, entrando, con casa de doña Victoria Piñeiro Díaz; oeste, o derecha, callejón anejo y un trozo de terreno de figura triangular de unos 8 metros cuadrados, aproximadamente, y don Andrés Rodríguez, y sur, más de don Andrés Rodríguez.

Inscripción: Tomo 268, libro 39, folio 77, finca número 5.100.

Cargas y arrendamiento: Libre de cargas y no arrendada, según aseguran.

Tipo-subasta: 906.000 pesetas.

4. En la Feria del Monte (Cospeito). Casa de planta baja en estado ruinoso, hecha de piedra, cubierta de madera y losa, mide 4 metros 80 centímetros de frente por 4 metros 80 centímetros de fondo, si bien medida recientemente, mide 4 metros 30 centímetros de fondo, por lo que la superficie total es de 20 metros 64 centímetros cuadrados. Linda: Norte y este, doña Adelina Piñeiro, hoy por norte, herederos de doña Victoria Piñeiro; y por este, la finca siguiente; sur, pared medianera que le separa de otra caseta de don José Balsa Morado, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 246, libro 35, folio 1, finca número 4.127.

Cargas y arrendamiento: Libre de cargas y no arrendada, según aseguran.

Tipo-subasta: 453.000 pesetas.

5. En la Feria del Monte (Cospeito). Terreno a inculco, de 30 centiáreas. Linda: Norte, con casa de don Gregorio Paredes, hoy herederos de doña Victoria Piñeiro; sur y oeste, don Antonio Debasa, hoy por oeste, la finca anterior, y este, herederos de doña Victoria Piñeiro, hoy don José Fernández López y doña Filomena Vázquez.

Inscripción: Tomo 246, libro 35, folio 2, finca número 4.128.

Cargas y arrendamientos: Libre de cargas y no arrendada, según aseguran.

Tipo-subasta: 453.000 pesetas.

6. Fontoira, labradío e inculco de 94 áreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Ramón Corral; este, carretera de Feria del Monte a Fontefría, y oeste, don Enrique Carracedo Cabana.

Sobre esta finca se halla construida una nave industrial, destinada al envasado de agua mineral, de 1.836 metros cuadrados. Sus características son las que se expresan a continuación: Las dimensiones de planta son: Ancho 42,50 metros, fondo 43,40 metros; dispone de tres puertas industriales en el frente de la nave, de 5 metros de ancho, así como una puerta para servicios de oficina, en su lateral derecho dispone de dos puertas de 5 metros cada una, en su lateral izquierdo, la misma tiene una puerta de 5 metros. La nave tiene una luz libre de 21 metros. La altura libre de la nave es de 6 metros 50 centímetros, las paredes son de bloque prefabricado y chapa de «sandwich»; el techo es igualmente de chapa de «sandwich»; el piso es anti-polvo y soporta perfectamente el paso de carretilla; el saneamiento es de tipo sifónico sanitario; la pintura del tipo lavable; los pisos cerámicos antideslizantes; los compartimentos o mamparas, a base de aluminio lacado, con cristalería; el alumbrado, suficiente para este tipo de industria y previsto para trabajar en futuros nocturnos. Sus puertas industriales están situadas en la parte frontal, mirando desde la carretera y la de oficinas en el margen izquierdo, teniendo la parte de oficinas dos plantas. Linda por todos sus vientos con la finca sobre la que esta enclavada.

Inscripción: Tomo 282, libro 41, folio 139, finca número 5.575.

Cargas: Está gravada con una primera hipoteca a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Arrendamiento: No arrendada, según aseguran.

Tipo-subasta: 30.804.000 pesetas.

7. Fonte de Fontoira, labradío e inculco de 22 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, doña Magina Fernández Río, doña Aurora Fernández Labrada y doña Dolores Labrada Castiñeira; este, doña Genoveva Álvarez Castiñeira; sur, don José Bodenye Otero y doña Genoveva Álvarez Castiñeira, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 282, libro 41, folio 140, finca número 5.576.

Cargas: Gravada con una primera hipoteca a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Arrendamiento: No arrendada, según aseguran.

Tipo-subasta: 18.120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), el día 2 de julio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta de cada una de las fincas es el fijado en la escritura de préstamo, y reseñado al pie de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000018-145/95 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 6 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—33.499.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 104/1995, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña y representado por la Procuradora señora Cuba Cal, Contra don Andrés Rodríguez Pereira y doña Isabel Carracedo Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente, señalada actualmente con el número 5 de la plaza Mayor, en el municipio de Cospeito (Lugo):

Finca número 2. Local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la rasante del terreno y a la derecha del edificio según se mira al mismo desde la plaza Mayor, por donde tiene su entrada principal, teniendo otra a través de los elementos comunes de servicio del edificio situados en la planta baja. Tiene una superficie construida de 189 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada principal: Frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, franja de terreno propiedad de este edificio y que queda para servicio del mismo; izquierda, local situado a la izquierda del edificio y elementos comunes, y fondo, pasillo para servicio del inmueble y elementos comunes.

Cuota de participación: 12 por 100. Inscripción al tomo 215, libro 31, folio 86, finca 3.416.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.285.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 23170000/18/104/95 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para la notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 6 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.516.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 487/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Colombres, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.137.674 pesetas, importe de principal, más 1.725.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por la parte actora de las actuaciones.

Bien objeto de subasta

Rústica, en término de Alcalá de Chivert, partida Estopet o Palava, de 126 hectáreas 85 áreas 6 centiáreas, de maleza y leñas bajas.

Finca registral número 212-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 347, libro 159, folio 173.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—33.412-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 617/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Sody y doña Pilar Alcaide Ortiz, en reclamación de 3.251.344 pesetas, importe de principal, más 1.250.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por la parte demandante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 42, vivienda puerta cuarta, de la planta primera. Es del tipo II. Tiene una superficie útil de 89,12 metros cuadrados. Sita en plaza Primero de Mayo, número 33-B, 1.º, 4.º, de esta ciudad.

Finca registral número 21.542, inscrita al tomo 605, libro 200, folio 9, del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Valorada en 7.894.874 pesetas.

2. Derechos de traspaso de las casillas números 26 y 27 del mercado municipal de Vinaròs. Valoradas en 2.400.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—33.413-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 148/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Juan A. Muñiz Pérez y doña Remedios Cordero Romero, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 5 de julio de 1996, y hora de las por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado al efecto.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre de 1996, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No ha sido aportados ni suplididos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la

certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Parada, número 9, de Medina de las Torres (Badajoz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al folio 1, del libro 111, número 7.722.

Valorada en 7.665.000 pesetas.

Dado en Zafra a 11 de abril de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—33.485.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 266/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Roncero, Sociedad Anónima», don Manuel de Juan Roncero García, don Emilio de Juan Roncero García, doña María Teresa Martín Martín y doña María del Carmen Prieto Pérez, sobre reclamación de 7.963.322 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5-2.º, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de septiembre de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 3 de octubre de 1996, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local sótano destinado a garaje, en la plaza Magistral Erro, números 1 y 2, finca registral 37.277.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Plazas números 4, 5, 6, 8, 14, 17 y 18.

2. Urbana. Siete dieciochoavas partes del local comercial, sito en plaza Magistral Erro, números 1 y 2, finca registral número 37.279.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en plaza Magistral Erro, números 1 y 2, finca registral número 37.285.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en plaza Magistral Erro, números 1 y 2, finca registral número 37.297.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

5. Urbana. Novecientas cincuenta y dos mil cincuenta y dosavos partes del local comercial, sito en calle Gutiérrez Ribero, número 57, finca registral número 47.470.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbanas. Plazas de garaje números 9, 10 y 74, situadas en los bloques A y B, planta baja, calle San Pablo, número 2, residencial «Las Flores», registral número 35.252.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

7. Urbanas. Plazas de garaje números 37 y 41, sitios en calle San Pablo, número 2, residencial «Las Flores» (Zamora), registral número 35.252.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda sita en calle San Pablo, número 2, residencial «Las Flores», de Zamora, registral número 35.360, vivienda letra I, de la planta cuarta, del bloque B.

Valorada, a efectos de la subasta, en 12.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Vivienda en calle San Pablo, residencial «Las Flores», letra J, de la planta cuarta, del bloque B, registral número 35.374.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.300.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—33.400-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, en representación de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Milagros Sánchez Uriel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Local número 1-04, en planta baja del conjunto residencial denominado «Universitas», sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida Terminillo, sin número, compuesto de tres edificios. Inscrito al tomo 2.318, folio 65, libro 41, finca 1.093. Valorado para la subasta en 14.588.450 pesetas.

2. Piso cuarto, puerta 1, tipo D-1, rotulado con la letra A, en la cuarta planta superior, casa número 21, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje situada en sótano del edificio. Forma parte del grupo 103 del complejo residencial «Parque Hispanidad 2», sito en esta ciudad, junto a prolongación de la calle Océano Atlántico, sin número. Finca registral número 40.933, inscrito al folio 67, tomo 2.239, libro 649 de la sección primera.

Valorada para la subasta en 22.346.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, módulo C, planta quinta, de Zaragoza, el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.934.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subastas, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.345-58.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto ejecución número 186/1995

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 277 y acum. de 1995, seguidos a instancia de doña Rosario Albalat Belizón y otros, contra «Cooperative d'Exploitation et Repartition Pharmaceutiques Societe Anonyme de Forme Cooperative a Capital Variable» (cerp Rouen), en reclamación por despido, se anuncia la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que más ade-

lante se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquéllas tengan lugar los días 26 de julio, 26 de septiembre y 23 de octubre de 1996 y hora de las nueve treinta, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Derecho real de hipoteca, que la demandada «Cooperative D'Exploitation et Repartition Pharmaceutiques Societe Anonyme de Forme Cooperative a Capital Variable» (Cerp Rouen), ostenta frente a las codemandadas «Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima» (HUFASA) y «Cerfinmo, Sociedad Limitada» y fue constituido mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Rafael Leña Fernández, el día 29 de junio de 1994, por término de un año, a contar desde dicha escritura, en garantía del pago de las cantidades de 735.700.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios de un año al tipo pactado del 10 por 100 y de sus intereses de demora de dos años, al mismo tipo, anual en ambos casos, lo que hace ascender la total responsabilidad y garantía hipotecaria a la cantidad de 956.410.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

La indicada total responsabilidad y garantía hipotecaria grava las fincas que a continuación se describen entre las que se encuentra aquélla, distribuida a razón del principal que para cada una se indica al final de su descripción y de los intereses de tal principal de un año al 10 por 100 anual, por el concepto de ordinarios y de dos años, al mismo tipo, por el concepto de moratorios.

Fincas que garantizan la hipoteca y principal de que responden:

1. Urbana. Parcela de forma irregular, al sitio Romeralejo, del término municipal de Huelva. Tiene una superficie total de 5.361,37 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido lo siguiente:

a) Nave industrial, de estructura metálica, cubierta de acero galvanizado de forma rectangular, que mide 45 metros de largo por 30 metros de ancho, más un cuadrado de 12 metros de largo por 13,30 metros de ancho, que hacen un total de 1.509,60 metros cuadrados de superficie. Su cerramiento es de bloque tipo San Pablo y su solería de hormigón ruleteado. b) Edificio representativo. Está construido de estructura metálica y consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie de 156 metros cuadrados y contiene los siguientes servicios: «Hall» de entrada, almacén de servicio, vestuarios y servicios de caballeros y señoras. La planta primera tiene una superficie de 312 metros cuadrados y dispone de: Vestíbulo y escalera, cuatro despachos, sala de farmacia piloto, oficinas generales y servicios de caballeros y señoras. El citado conjunto dispone de los servicios de electricidad, agua y saneamiento, mediante las correspondientes conexiones a las redes generales.

Responde de un principal de 115.332.793 pesetas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, en el tomo 172, libro 314, folio 98, finca número 25.170, siendo la hipoteca la inscripción cuarta.

2. Rústica. Suerte de tierra, en término de Huelva, al sitio «La Laguna», de cabida 1.833 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, finca de herederos de don José Cordero Rodríguez; al sur y oeste, con la finca de que se segregó, y al este, con el camino de la Ribera, por el que tiene su acceso. Dentro del perímetro de esta finca y lindando con ella por los cuatro lados, existe un edificio-almacén, de una sola nave, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Responde un principal de 9.728.695 pesetas y se encuentra inscrita, al igual que la anterior, a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», por título de aportación, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.663, libro 241, folio 149, finca número 34.879 y la hipoteca por la inscripción tercera.

3. Urbana. Conjunto de naves y edificio representativo, señalados con el número 18, de la calle Rafael Beca Mateos, de Sevilla, en el polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», y linda: Al norte, con calle y parcela número 18; al sur o frente, con la citada calle Rafael Beca; al oeste o derecha, con calle del polígono, y al este, con parcelas números 43, 44 y 19. El resto del solar, donde se ubican las edificaciones que se describirán, se distribuyen en parking y para posible ampliación de necesidades futuras. Nave número uno: Construida de estructura metálica, cubierta plana, cerramiento de bloque de hormigón prefabricado y solera de hormigón especial; tiene una planta rectangular de 30 metros de anclaje y 43 metros 50 centímetros de largo, ocupando una superficie de 1.305 metros cuadrados. Nave número dos: Construida de estructura metálica, cubierta plana, cerramiento de bloque de hormigón prefabricado y solera de hormigón especial; las dimensiones de esta nave son irregulares para adaptarse mejor a la forma de la parcela. Ocupa una superficie total de 1.953,95 metros cuadrados. Ambas naves están adosadas entre sí, la primera por su viento norte, y la segunda, por su viento sur. Edificio representativo: Este edificio, destinado a oficinas y servicios, está construido de hormigón y consta de dos plantas: La primera planta o baja, tiene una superficie de 439,50 metros cuadrados y consta de los siguientes servicios: «Hall» de entrada y acceso a planta alta, pequeño almacén, sala de juntas, centralita, sala de ordenadores, despacho del

jefe de ordenadores, administración y vestuario y servicios de señoras y caballeros. La planta alta ocupa una superficie de 574,50 metros cuadrados y consta de «hall» de acceso, seis despachos de administración, botiquín, telex, despacho de Subdirector, archivo, comedor de personal y servicios.

Responde un principal de 239.530.139 pesetas y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, en el tomo 2.984, libro 335 de la sección quinta, folios 63 y 66, finca número 12.717 cuadruplicado, habiéndose causado la hipoteca la inscripción cuarta.

4. Urbana. Nave industrial y un edificio representativo para las oficinas y servicios, con las siguientes medidas y características: La nave industrial está construida en forma rectangular, en medidas de 57 metros de largo por 38 metros de ancho, más un cuadrado de 5 metros de lado. Estructura metálica, cerramiento de bloque San Pablo, cubierto de acero galvanizado, solería de hormigón ruleteado, con una superficie total de 1.735 metros cuadrados. El edificio representativo está construido de estructura metálica y consta de dos plantas. La baja tiene una superficie de 119 metros cuadrados y se compone de «hall» de entrada, vestuarios y servicios de caballeros y señoras. La planta primera tiene una superficie de 267 metros cuadrados y consta de vestíbulos y escaleras, cuatro despachos, sala-farmacia piloto y servicios de caballeros y señoras. El resto, hasta la total superficie de la parcela, es decir, se destina a ensanches, pasos y zona de aparcamiento de vehículos. Se encuentran construidos sobre una parcela de terreno, en término municipal de Córdoba, parte del polígono denominado «Chinales», señalada con los números 27 y 28, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, hoy calle Fernando María Castiella. Tiene una superficie de 3.015 metros cuadrados.

Responde de un principal de 129.049.169 pesetas y está inscrita por título de aportación a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 1.321, libro 586, folio 102 vuelto, finca número 19.704, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

5. Urbana. Parcela de terreno, en el polígono de la zona franca, barriada de Puntales, calle Gibraltar, esquina a la calle La Línea de la Concepción. Ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados. La totalidad de la superficie está ocupada por dos naves, las cuales tienen, además, una entreplanta de 500 metros cuadrados. Linda: Al este, porción segregada y vendida a «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima»; oeste, calle Gibraltar, norte, parcela de don Manuel Hortelano Grosso, y sur, calle de La Línea de la Concepción.

Responde de un principal de 55.196.394 pesetas y se encuentra inscrita por título de aportación, a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cádiz, en el tomo 1.296, libro 238, folio 212, finca número 10.078, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de dicha finca.

6. Urbana. Nave industrial, construida sobre una parcela de terreno, en término de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», señalada con el número CC-23, en el plano parcelario del plan parcial del mencionado polígono, con una extensión superficial de 3.228,71 metros cuadrados. Ocupando lo construido una superficie de 2.222 metros cuadrados. Forman, en conjunto, una sola edificación compuesta de edificio representativo y zona de naves industriales unidos entre sí y rodeado, todo ello, de valla de cerramiento que se encuentra separada, ésta, del conjunto de edificación por la zona de retranqueo. El edificio representativo que ocupa una superficie de 178,50 metros cuadrados, se compone de dos plantas y una azotea no visitable; la primera planta se com-

pone de un vestíbulo-recepción con escalera de acceso a la segunda planta, entrada a naves y demás servicios, así como aseos y comedor. La planta segunda se encuentra diáfana para ser dividida en la forma necesaria para las necesidades de la industria por medio de mamparas. El resto de la edificación lo constituye la zona de naves, propiamente dicha, que ocupa el resto de la superficie construida, una vez, deducida la del edificio representativo. El edificio representativo está construido con ladrillo cara vista, piedra artificial y, a continuación, una cámara de aire y luego tabique de ladrillo hueco sencillo; y por la estructura sustentante de perfiles metálicos. En la zona de naves se ha empleado una estructura metálica de poca pendiente, 5 por 100, con vigas «R», como correas con una separación de cerchas de 9 metros y 2 metros de separación de correas, con un material de cubiertas de placas de acero galvanizado, trapezoidal, o de aluminio. Los laterales son, igualmente, de placas de acero galvanizado, para sostener la estructura, llevan las naves unas fundaciones a base de pozos unidos mediante vigas de atado o zuncho de las secciones convenientes para soportar su esfuerzo de sollicitación. Todas las partes metálicas están cubiertas de una capa de pintura de óxido de minio y su pintura correspondiente. Todo el conjunto está dotado de los aislamientos, cerramientos, puertas, suelos, recogida de agua, alcantarillado, condiciones de seguridad, servicios sanitarios, basamentos de máquinas y, en suma, todos los elementos y servicios necesarios para el funcionamiento de la industria para la que va a ser utilizada. El total del conjunto conserva los mismos linderos de la parcela en que se encuentra construido, es decir: Por su frente, al norte, con el camino del Cementerio; por su fondo al sur, con la parcela A-24; por la derecha al oeste, con la parcela CC-25, y por la izquierda, al este, con la parcela CC-21.

Responde un principal de 108.583.018 pesetas y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada» por título de aportación, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el tomo 2.228, folio 142, finca número 12.241, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

7. Urbana. Parcela de terreno, sita en la carretera de Linares a Jaén, término de Linares, que ocupa una superficie de 1.545 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Alberto Gutiérrez Ortega y otros y con el camino de Linares a Jaén; sur, con el camino de las Huertas de las Eras y finca segregada, este, con el camino de las Huertas de las Eras y Ángel Garzón y oeste, con el camino de Linares a Jaén.

Responde de un principal de 42.519.089 pesetas y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», por título de aportación, en el Registro de la Propiedad de Linares, en el tomo 540, libro 538, folio 68 vuelto, finca número 27.270, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca.

8. Urbana. Grupo de edificaciones o naves, situadas en el partido Vado del Moro y camino de Priego, en la ciudad de Cabra, que ocupa una superficie con inclusión de sus patios de 1.130 metros cuadrados, teniendo su frente o acceso por el camino de Vado del Moro y linda, visto de frente desde la fachada: Derecha o norte, con nave del señor Corpas; por la izquierda y por el fondo, con naves de los hermanos Flores y en parte, por el fondo, con el río, y al frente, con el camino del Vado del Moro.

Responde de un principal de 35.759.903 pesetas y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», por título de aportación, en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 108 del libro 557, finca número 23.377-N, habiendo causado la hipoteca su inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.976.